



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLVIII - N° 2441

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 21 de Setiembre de 2001.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 1520 a 1547, 1549 a 1553, 1556 y 1559).....	1366
Designaciones: (Nro. 1548).....	1369
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nro. 132).....	1369
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 130 a 136).....	1370
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 885, 886, 892 a 895, 897, 904, 914 a 918, 920 a 922, 928, 929, 934 y 948).....	1371
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 768, 773, 888, 892 y 893).....	1372
Subsecretaría de Educación: (Disp. Nro. 16).....	1373
Ministerio de la Producción	
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nro. 147).....	1373
Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nro. 11).....	1373
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 109, 110, 112, 113 y 115).....	1373
Subsecretaría de Hacienda.	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 36).....	1374
Contaduría General: (Res. Nros. 214, 217, 219 a 224).....	1375
Tribunal de Cuentas: (Sentencia Nro. 3097).....	1375
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 67).....	1376
Licitaciones.....	1376
Avisos Judiciales:.....	1377
Jurisprudencia Judicial: (Sentencias Nros. 30 y 54).....	1391
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1391

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1520 -10-IX-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

Decreto N° 1521 -10-IX-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 15 (Rama Administrativa) formalizado, entre el señor Ministro de la Producción y la señora Liliana Estela LECEA, DNI. N° 10.753.596 - Clase 1954-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley 643.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Decreto N° 1522 -10-IX-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 14 (Rama Administrativa) formalizado, entre el señor Ministro de la Producción y la señorita Laura Edit OBERT, DNI. N° 24.998.886 - Clase 1976- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley 643.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Decreto N° 1523 -12-IX-01- Art. 1°.- Concédese a la Asociación Civil "Jockey Club Santa Rosa", con sede en esta ciudad, inscripta en el Registro Provincial de Personas Jurídicas bajo matrícula N° 210, un préstamo de \$ 15.000, correspondiente al Programa de Préstamos Sociales Promocionales, destinado a solventar parcialmente gastos que le demande la construcción de nuevos boxes en el predio, sito en la Ruta Nacional N° 5, propiedad de la Institución. Dicho préstamo deberá hacerse efectivo, previa suscripción del convenio conforme al modelo aprobado por Decreto N° 1224/94.-

Decreto N° 1524 -12-IX-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley 1279- formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y la señora Claudia Gabriela FRESCO, DNI. N° 24.743.793 - Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Decreto N° 1525 -12-IX-01- Art. 1°.- Aceptar, a partir del 19 de marzo de 2001, la renuncia por razones particulares de la docente Graciela Beatriz PETRONI, D.N.I. N° F. 12.014.392, Clase 1956 en el

cargo de Profesora titular en 1 hora de Apoyo en disponibilidad de la Escuela de Comercio de Realicó.-

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Cultura y Educación pagará a la ex docente mencionada en el artículo anterior la suma de \$ 11,10 correspondiente a 9 días de licencia anual no gozada año 2001.-

Decreto N° 1526 -12-IX-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 22 de marzo de 2001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Edna Raquel LAMBERTO, L.C. N° 4.176.328, Clase 1940, a los cargos titulares de Auxiliar docente -turno mañana- y Sub-Jefe de Preceptores -turno tarde- en la Unidad Educativa n° 8 de Santa Rosa.-

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Cultura y Educación pagará a la ex docente mencionada en el artículo anterior la suma de \$ 366,62

correspondiente a 9 días de licencia anual no gozada año 2001.-

Decreto N° 1527 -12-IX-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 7 de mayo de 2.001, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Nélide Albina PEREZ D.N.I. N° F. 6.622.011, Clase 1.938, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela n° 78 de Santa Rosa.-

Decreto N° 1528 -12-IX-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 19 de Marzo de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente categoría 7 (Rama Administrativa) - Ley 643- Nelia María MARTINI -L. C. N° 3.684.882- clase 1939-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Art. 2°.- Páguese a la ex-agente cuya renuncia se acepta por el artículo anterior la suma de \$ 167,69, en concepto de 8 días de licencia para descanso anual proporcional al año 2001, de acuerdo a la liquidación practicada a fojas 20 del expediente N° 3103/01.

Decreto N° 1529 -12-IX-01- Art. 1°.- Dése carácter de Definitiva a partir del 1° de julio de 2001, la renuncia aceptada por Decreto N° 527/01 (Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- Venito Domingo RIELA -L.E. N° 7.344.164 -Clase 1932-, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 2°.- Páguese al ex-agente cuya renuncia se acepta por el artículo anterior la suma de \$ 452,20, en concepto de 5 días de licencia para descanso anual año 2000 y proporcional al año 2001 veinte días, de acuerdo a la liquidación practicada a fojas 37 del expediente N° 946/01.-

Decreto N° 1530 -12-IX-01- Art. 1°.- Dése carácter de Definitiva a partir del 1° de Julio de 2001, la renuncia aceptada por Decreto n° 581/01 (Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- Jesús José BEIERBACH -L.E. N° 7.349.502 -Clase 1936-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Art. 2°.- Páguese al ex-agente cuya renuncia se acepta por el artículo anterior la suma de \$ 396,80, en concepto de 20 días de licencia para descanso anual proporcional al año 2001, de acuerdo a la liquidación practicada de fojas 38 del expediente N° 483/01.-

Decreto N° 1531 -12-IX-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga de contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1268/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Raúl Osvaldo MARTINEZ L.E. N° 8.474.106 -Clase 1950- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 24 de Julio y hasta el 22 de Septiembre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1532 -12-IX-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1545/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Laura Adriana LENZZI -DNI N° 16.341.168 - Clase 1964- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 22 de Julio y hasta el 20 de Septiembre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1533 -12-IX-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1217/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- Silvia Marina PRATTO, DNI. N° 23.529.131 - Clase 1973- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 24 de Julio y hasta el 22 de Septiembre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1534 -12-IX-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Amelia ESCUDERO -DNI N° F. 5.586-540- Clase 1948- y por el período comprendido entre el 6 de Agosto y hasta el 5 de Octubre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1535 -12-IX-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Eduardo Gustavo Guillermo RADA - DNI N° 23.856.802- Clase 1974- y por el período comprendido entre el 27 de Junio y hasta el 26 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Odontólogo en los Establecimientos Asistenciales de General San Martín, Bernasconi y Abramo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1536 -12-IX-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Roberto Omar RUBIANO -DNI N° 20.516.248 Clase 1969- y por el período comprendido entre el 20 de Julio y hasta el 18 de Setiembre de 2001, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1537 -12-IX-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y el señor Fernando Pablo ANDREATTA -DNI: N° 20.421.518- Clase 1968-, que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Decreto N° 1538 -12-IX-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Laura CABRAL -DNI N° 24.276.166- Clase 1974- y por el período comprendido entre el 2 y hasta el 31 de Agosto de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1539 -12-IX-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado entre el Ministerio de Bienestar Social con doña María Viviana GIOBANETONE, DNI. N° 24.743.504 - Clase 1975-, y por el período comprendido entre el 6 de Agosto y hasta el 15 de Setiembre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1540 -12-IX-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1327/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación Exclusiva) - Ley 1279- Verónica Elisabet IRASTORZA, DNI. N° 24.099.280 - Clase 1974- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 1° de Agosto y hasta el 30 de Setiembre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1541 -12-IX-01- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1329/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279- Fabiana Alicia BALLADORI, DNI. N° 17.864.344 - Clase 1966- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 5 de Agosto y hasta el 4 de Octubre de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1542 -12-IX-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Asociación Civil Patronato de Liberados de la Provincia de La Pampa, por la suma de \$ 5.000,00 con destino a gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

Decreto N° 1543 -12-IX-01- Art. 1°.- Reintegrar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 68 de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Adriana Graciela BIASOTTI, DNI. N° 20.106.369, Clase 1968, en el cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela n° 258 de Santa Rosa situación en la que revista desde el 26 de febrero de 2001.-

Decreto N° 1544 -12-IX-01- Art. 1°.- Reintegrar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 68 de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Olga Liliana REINOSO, DNI. F. N° 4.610.656 - Clase 1951, en el cargo de Maestra de Grado titular en la Unidad Educativa n° 14 de General Pico, situación en la que revista desde el 26 de febrero de 2001.-

Decreto N° 1545 -12-IX-01- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 14 (Rama Administrativa) - Ley 643- a don Pablo Javier VILLEGAS, DNI. N° 25.882.150 - Clase 1977, en la Jurisdicción "D" - Ministerio de Gobierno y Justicia- Unidad de Organización 22 - Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas-, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley 643.-

Decreto N° 1546 -12-IX-01- Art. 1° Apruébase lo actuado a fojas 27 a 32 por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el expediente n° 5054/01, y en consecuencia autorízase a continuar con el respectivo trámite en omisión a la vista previa dispuesta por el artículo 2° del decreto Ley n° 513/69.-

Art. 2°.- Reconócese el adicional por subrogación del cargo de Director de Presupuesto, al agente Categoría 1 DNI n° 5.708.258 Susana GUALLART, por el período comprendido desde el 17 al 21 de junio de 2001, de acuerdo a lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley n° 643 y artículo 25 de la N.J.F. n° 751.-

Decreto N° 1547 -12-IX-01- Art. 1°.- Reconócese Horario por Servicios Extraordinarios, por

el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de agosto de 2001, hasta un máximo de cuarenta horas mensuales, a los agentes pertenecientes a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, que a continuación se detallan:

FIGUEROA, Walter - categoría 13, afiliado n° 43252/6.-

ALARCON, Edith - categoría 14, afiliado n° 53945/2.-
SICILIANO BIENKO, Nancy - categoría 13, afiliado n° 39904/8.-,

En omisión a la vista previa establecida por el artículo 2° del Decreto-Ley n° 513/69.-

Decreto N° 1549 -12-IX-01- Art. 1°.- Por Delegación contable de Jefatura de Policía páguese a la ciudadana Gladys Beatriz MATAS, D.N.I. N° 20.049.966, la suma de \$ 2.703,14, en calidad de derechohabiente del ex-Oficial Principal de Policía Roberto Omar GALICHO, en concepto de 35 días de licencia anual no gozada año 1999. 32 días licencia anual no gozada proporcional año 2000, sueldo Anual Complementario proporcional y 10 días del mes de Enero de 2001.-

Decreto N° 1550 -12-IX-01- Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Gobierno y Justicia, a contratar en forma directa -Artículo 34, inciso c), subinciso 3) de la Norma Jurídica de Facto N° 930, modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad, la adquisición del inmueble en la ciudad de Santa Rosa, nomencado catastralmente como ejido 047, Circunscripción I, Radio q, Manzana 13, Parcela 7, Partida Número 546.441, propiedad del Banco de La Pampa, inscripto bajo Matrícula II - 31581 - N° de Entrada 1230/98, en la suma de \$ 150.000,00.-

Art. 2°.- El monto establecido en el artículo 1° se formalizará en un pago contra la firma de la Escritura traslativa.-

Art. 3°.- La Habilitación del Ministerio de Gobierno y Justicia previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará al titular de dominio el importe indicado en el artículo 1°, dentro de lo establecido por el artículo 2°.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jur. D, U.O. 01, C 0, FyF 190, S 2, PP 60, pp 02, 00, 00, 9 Par. 165 -Adquisición Inmueble.-

Art. 5°.- Autorízase al Director General de Relaciones Laborales, señor Hermes Carlos ACCATOLLI, para que en nombre del Estado Provincial, firme la correspondiente escritura traslativa de dominio ante la Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 1551 -12-IX-01- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 9 de febrero de 2001, a la docente María Fernanda SCHROEDER, D.N.I. N° 21.026.015, Clase 1969, en el cargo de Maestra de Grado de la Escuela Hogar n° 115 de Telén.- (Expte. N° 4027/01)

Decreto N° 1552 -12-IX-01- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 13 de mayo de 2001, a la docente Claudia Marina TALMON, D.N.I. N°

16.006.037, Clase 1.962, en el cargo de Maestra de Especialidad de Educación Física titular de la Escuela N° 16 de General San Martín.- (Expte. N° 5217/01)

Decreto N° 1553 -12-IX-01- Art. 1°.- Inscríbese por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de la Municipalidad de Puelén, la parcela 6 de la manzana 5, radio a, circunscripción I, ejido 110, en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente administrativo N° 3677/01 y lo normado en los artículos 122 de la Constitución Provincial y 5° y 6° de la Ley 1597. A esos efectos dése intervención a la Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 1556 -14-IX-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de General Pico, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 50.000.-, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto disponible, destinado a atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 1559 -17-IX-01- Art. 1°.- Comisionase al señor Ministro de la Producción para coordinar la Misión Oficial que viajará a la República Oriental del Uruguay, para analizar el Proyecto Ganadero que está implementando el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay a realizarse los días 19 a 21 de setiembre de 2001, accediendo a la invitación formulada por el Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca de ese país.-

Art. 2°.- Anticípase al señor Ministro de la Producción Ingeniero Agrónomo Néstor Ricardo ALCALA D.N.I. N° 8.010.853, la suma de \$ 2.300,00 autorizando al mismo a efectuar gastos que excedan el monto de las compras directas encuadrando los mismos en el artículo 34 inciso C) punto 1 de la Ley N° 3 modificada por la Norma Jurídica de Facto 930, importe que será destinado a atender todos los gastos que le demande la comisión.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1548 -12-IX-01- Art. 1°.- Designase adscripta al Registro de Instrumentos Públicos N° 11 con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a la Escribana Andrea Marina GIRAUDO, D.N.I. N° 21.979.312, a partir de su notificación.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 132 -6-IX-01- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables, por la suma total de \$ 78.880,00 a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obra públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

101-6 Alpachiri: \$ 2.750,00 - Ultima cuota adquisición camión.
192-5 Alta Italia: \$ 2.000,00 - Reparación caminos vecinales.
221-2 Ataliva Roca: \$ 6.300,00 - Cuota adquisición pala cargadora.
041-4 Catriló: \$ 4.000,00 - Reparación motoniveladora.
063-8 Ceballos: \$ 3.000,00 - Reparación caminos vecinales.
171-9 Colonia Barón: \$ 4.500,00 - Cuota adquisición pala cargadora.
011-7 Doblas: \$ 5.000,00 - Alteo caminos vecinales.
196-6 Ingeniero Luiggi: \$ 4.000,00 - Obra basurero municipal.
065-3 Intendente Alvear: \$ 12.500,00 - Reparación parque automotor.
183-4 La Maruja: \$ 4.500,00 - Adquisición materiales de construcción.
212-1 Metileo: \$ 2.500,00 - Adquisición equipo generador de electricidad.
213-9 Trenel: \$ 5.000,00 - Ultima cuota adquisición camión regador.
126-3 Victorica: \$ 4.500,00 - Alteo caminos vecinales.
176-8 Villa Mirasol: \$ 4.830,00 - Cuota adquisición tanque atmosférico.
087-7 Winifreda: \$ 6.000,00 - Reparación barredora Municipal.
191-7 Adolfo Van Praet: \$ 1.000,00 - Reparación caminos vecinales.
091-9 Gobernador Duval: \$ 2.500,00 - Mejoramiento alumbrado público.
186-7 Quetrequen: \$ 4.000,00 - Adquisición materiales de construcción.-

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 130 -6-IX-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 39.100,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

211-3 Arata: \$ 3.500,00
121-4 Carro Quemado: \$ 5.500,00
081-0 Conhelo: \$ 1.950,00
065-3 Intendente Alvear: \$ 1.200,00
124-8 Luan Toro: \$ 4.000,00
172-7 Miguel Cané: \$ 1.700,00
162-8 Puelén: \$ 4.000,00
204-8 Toay: \$ 1.250,00
131-3 Cuchillo Có: \$ 3.000,00
223-8 Chacharramendi: \$ 3.500,00
091-9 Gobernador Duval: \$ 4.000,00
143-8 Limay Mahuida: \$ 5.500,00.

Disp. N° 131 -10-IX-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 25.500,00, a favor de las Comunas que se mencionan para atender el financiamiento de subsidios a Entidades

Intermedias y otras finalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

081-0 Conhelo: \$ 2.000,00 - Cooperadora Policial.
102-4 Gral. M. J. Campos: \$ 1.000,00 - Club Unión.
153-7 General Pico: \$ 1.000,00 - Asociación Norteña de Bochas. \$ 1.000,00 - Club Atlético Ferro Carril Oeste. \$ 1.500,00 - Confederación General del Trabajo de la República Argentina Delegación Regional General Pico y Zona Norte. \$ 1.000,00 - Federación Argentina de Trabajadores de Prensa. \$ 1.000,00 - Federación de Asociaciones de Cuerpos de Bomberos de la Provincia de La Pampa. \$ 1.000,00 - Fundación para la Educación Escuela Argentina de Experiencia Directa. \$ 1.000,00 - Fundación Shalom. \$ 1.000,00 - Hogar del Peregrino. \$ 5.000,00 - Junta de Defensa Civil. \$ 2.500,00 - Fundación Club del Niño. \$ 2.000,00 - Fundación Un Camino. \$ 1.000,00 - Asociación Vecinal Barrio El Molino. \$ 1.000,00 - Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.). \$ 1.000,00 - Unión Argentina Trabajadores Rurales y Estibadores (U.A.T.R.E.).
113-1 Gral. San Martín: \$ 500,00 - Club Sportivo y Cultural.
065-3 Int. Alvear: \$ 1.000,00 - Asociación de Bomberos Voluntarios.-

Disp. N° 132 -10-IX-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 15.270,00, a favor de las Comunas que se mencionan, para atender en todos los casos, el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 General Pico: \$ 470,00 - Dirección de Cultura y Educación.
012-5 Macachín: \$ 1.000,00 - Asociación Civil Centro de Atención al Discapacitado.
024-0 Santa Rosa: \$ 1.500,00 - Confederación General del Trabajo (C.G.T.) Regional Centro Sur. \$ 1.000,00 - Asociación Cooperadora Escuela N° 4 Coronel Remigio Gil. \$ 2.500,00 - Fundación para el Desarrollo Humano. \$ 1.000,00 - Fundación Ayudándonos. \$ 2.000,00 - Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. \$ 1.500,00 - Comisión de Apoyo del Grupo Coral "Ayun-Tun". \$ 900,00 - Asociación Civil Conjunto de Danzas Tradicionales "Mamull Mapú".
204-8 Toay: \$ 2.000,00 - Asociación Civil Maichin.
213-9 Trenel: \$ 1.400,00 - Cooperadora Instituto Privado "25 de Mayo" P-30.-

Disp. N° 133 -10-IX-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 5.460,00, a favor de las Comunas que se mencionan más abajo para atender en todos los casos el financiamiento de diversos subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

115-6 Jacinto Arauz: \$ 2.500,00 - Fundación Pampeana para el Crecimiento.
173-5 Quemú Quemú: \$ 1.460,00 - Club Deportivo Argentino.
213-9 Trenel: \$ 1.500,00 - Club Social y Deportivo Trenel.

Disp. N° 134 -10-IX-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 6.000,00, a favor de las Comunas que se mencionan para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias y otras finalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

083-6 Mauricio Mayer: \$ 500,00 - Cooperadora Policial.

024-0 Santa Rosa: \$ 1.500,00 - Comisión Directiva de la Cooperadora de Vendedores de Diarios y Revistas de la Provincia de La Pampa.

105-7 Santa Teresa: \$ 500,00 - Cooperadora Policial.

066-1 Vértiz: \$ 1.000,00 - Cooperadora Policial.

222-0 Cnia. Santa María: \$ 700,00 - Cooperadora Policial.

123-0 Loventué: \$ 800,00 - Cooperadora Policial.

193-3 Maisonave: \$ 1.000,00 - Cooperadora Policial.

Disp. N° 135 -10-IX-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 1.800,00, favor de las Comunas que se mencionan más abajo para atender en todos los casos subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

053-9 Santa Isabel: \$ 1.000,00 - Fundación La Porteña.

213-9 Trenal: \$ 800,00 - Asociación Cooperadora de la Escuela N° 54.-

Disp. N° 136 -10-IX-01- Art. 1°.- Acuerdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 500,00 a favor de la Municipalidad de Trenal -213-9-, para atender el financiamiento de un subsidio a la Iglesia Asamblea Cristiana.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 885 -27-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de la Familia que en la misma se consignan. (Expte. n° 1626/92).-

Res. N° 886 -27-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Parera, la suma de \$ 1.300, destinado a solventar parcialmente gastos que demande la construcción de la Iglesia Nuestra Señora de Luján, de esa localidad.

Res. N° 892 -27-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el Contrato a suscribirse entre el señor Miguel Angel Carlos LOGGIA y este Ministerio mediante el cual se contrata la realización de publicidad en un micro programa de 10' de duración dentro del programa radial "PRECISIONES" que se emite de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 horas por LU 33 Emisora Pampeana, durante el período comprendido entre la aprobación del contrato que forma parte de la presente y el 31 de diciembre, el cual se encuadra en las prescripciones del artículo 34, inciso c), subinciso 5, apartado c) de la Norma Jurídica de Facto N° 930 modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará al Señor Miguel Angel Carlos LOGGIA la suma de \$ 1.800 mensuales, contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada, por la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Res. N° 893 -27-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el Contrato a suscribirse entre la señora Miriam POPP-NAMA PRODUCCIONES y este Ministerio mediante el cual se contratan segmentos de espacio publicitario en el programa "SEMANARIO 33" que se emite los días sábados de 21,00 a 24,00 horas por LU 33 Emisora Pampeana, en el período comprendido entre la aprobación del contrato que forma parte de la presente y el 31 de diciembre del año en curso, el cual se encuadra en las prescripciones del artículo 34, inciso c), subinciso 5, apartado c) de la Norma Jurídica de Facto N° 930 modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a la señora Miriam POPP la suma de \$ 450 mensuales, contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada, por la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Res. N° 894 -27-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el Contrato a suscribirse entre la señora Elsa Mabel FERNANDEZ -PRODUCCIONES PERIODISTICAS y este Ministerio mediante el cual se contratan cuatro (4) tandas diarias de hasta cincuenta segundos (50") cada una, del espacio publicitario determinado en el programa "TELE 2 INFORMA" que se emite de lunes a viernes de 21,00 a 22,00 horas por Canal 2, Multicanal en el período comprendido entre la aprobación del contrato que forma parte de la presente y el 31 de diciembre del año en curso, el cual se encuadra en las prescripciones del artículo 34, inciso c), subinciso 5, apartado c) de la Norma Jurídica de Facto N° 930 modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a la señora Elsa Mabel FERNANDEZ la suma de \$ 2.100 mensuales, contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada, por la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Res. N° 895 -27-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el Contrato a suscribirse entre la señora Graciela ETCHEBERRIGARAY y este Ministerio mediante el cual se contratan cuatro (4) tandas publicitarias en el programa "COMO DEBE SER" que se emite los días miércoles de 19,00 a 19,30 por LU 89 TV Canal 3 en el período comprendido entre la aprobación del contrato que forma parte de la presente y el 31 de diciembre del año en curso, el cual se encuadra en las prescripciones del artículo 34, inciso c), subinciso 5, apartado c) de la

Norma Jurídica de Facto N° 930 modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.

Art. 2°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a la señora Graciela ECHEBERRIGARAY la suma de \$ 500 mensuales, contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada, por la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Res. N° 897 -27-VIII-01- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinada a solventar los gastos que demande el desarrollo del Programa PRO-VIDA. (Expte. n° 136/01).-

Res. N° 904 -29-VIII-01- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social girará a la Comuna de Santa Teresa, la suma de \$ 6.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla que forma parte de la presente Resolución. (Expte. n° 6272/01).-

Res. N° 914 -29-VIII-01- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comuna de Guatraché, la suma de \$ 1.299,00, destinada a la adquisición de una computadora; la suma de \$ 648,00 para el pago de Encuestadores y la suma de \$ 64,80 destinada a financiar el pago de Data Entry, en el marco del Programa Sistema Unico de Identificación de Familias Beneficiarias Actuales y Potenciales de Programas Sociales (SISFAM).-

Res. N° 915 -29-VIII-01- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comuna de Trenel, la suma de \$ 1.401,00, destinada a la adquisición de una computadora; la suma de \$ 623,00 para el pago de Encuestadores y la suma de \$ 62,30 destinada a financiar el pago de Data Entry, en el marco del Programa Sistema Unico de Identificación de Familias Beneficiarias Actuales y Potenciales de Programas Sociales (SISFAM).-

Res. N° 916 -31-VIII-01- Art. 1°.- La Habilidad de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Comuna de Mauricio Mayer, la suma de \$ 400,00, para atender gastos de salud que demanden personas de bajos recursos.-

Res. N° 917 -31-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate una pensión por vejez por la suma de \$ 112,00 a partir del 1° de julio de 2001, de conformidad a lo establecido por Decreto N° 21/85 y artículo 3° de la Ley 786, al señor ABUD, Amadeo Oscar, L.E: N° 4.808.995 de la localidad de Eduardo Castex.-

Res. N° 918 -31-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate una pensión por incapacidad por la suma de \$ 112,00 a partir del 1° de Julio de 2001, de conformidad a lo establecido por Decreto N° 21/85 y artículo 3° de la Ley 786, a la señora CAMON, Nora América, L.C: N° 6.632.483, con domicilio de la localidad de Parera.-

Res. N° 920 -3-IX-01- Art. 1°.- Otórgase una transferencia en subsidio a favor de la "Cooperadora Centro Sanitario", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 5.000,00 para solventar gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. N° 921 -3-IX-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Hospital de Zona Gobernador Centeno", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 4.200,00 para solventar parcialmente gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. N° 922 -3-IX-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Mutual para Ancianos y menores (P.A.Y.M.)", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 2.800,00 para solventar gastos de funcionamiento de la casa oncológica.-

Res. N° 928 -5-IX-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora Amigos del Hogar", con sede en la localidad de Trenel, por la suma de \$ 300,00 para solventar gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. N° 929 -5-IX-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 2.800,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento del Centro NAIM.-

Res. N° 934 -6-IX-01- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comuna de Toay, la suma de \$ 1.299,00, destinada a la adquisición de una computadora; la suma de \$ 697,00 para el pago de Encuestadores y la suma de \$ 69,70 destinada a financiar el pago de Data Entry, en el marco del Programa Sistema Unico de Identificación de Familias Beneficiarias Actuales y Potenciales de Programas Sociales (SISFAM).-

Res. N° 948 -6-IX-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Limay, con sede en la localidad de Limay Mahuida, por la suma de \$ 5.000, que será destinado a solventar parcialmente los gastos de la construcción de la obra de gas de 20 viviendas en la localidad de Puelén.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 768 -21-VIII-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Institutos Privados de esta provincia, por la suma total de \$ 9.750,00, destinados a

gastos de funcionamiento del mes de Junio de 2001, según detalle y por montos que en cada caso se indican en Expte. n° 7879/01.-

Res. N° 773 -21-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase todo lo actuado y adjudicase a la empresa CONSTRUCTORA BERTONE el Concurso de Precios para la ejecución de la obra: "Refacciones Generales en el Colegio Secundario y EGB 3 Unidad Ejecutiva N° 28" ubicado en la localidad de Toay en la suma de \$ 45.953,32 y con un plazo de obra de 45 días corridos, por presentar la oferta de menor precio y ajustarse en un todo a lo establecido en los Pliegos del concurso.-

Art. 2°.- Facúltase al Subsecretario de Coordinación a firmar el contrato de Locación de Obra -que como Anexo I- forma parte de la presente.- S/Expte. N° 7677/01.-

Res. N° 888 -7-IX-01- Art. 1°.- Declarar de Interés Educativo el largometraje "Cabeza de Tigre" de la Productora PELF S.A.

Res. N° 892 -7-IX-01- Art. 1°.- Otorgar Traslado a los agentes no docentes que figuran en Planilla Anexa y que forman parte de la presente Resolución, en los destinos que en cada caso se indican:

LUCERO, Alicia Clementina, Afiliado N° 37268, Legajo N° 9733 - Escuela de Origen: N° 7, Victorica - Escuela Destino: Sede Regional de Supervisión, Victorica, a partir del 10/09/2001.

BADAL, Lucía Olga, Afiliado N° 33967, Legajo N° 8005 - Escuela Origen: N° 9, Telén - Escuela Destino: N° 2, Santa Rosa a partir del 10/09/2001.

MIRANDA, Nélica Esther, Afiliado N° 43320, Legajo N° 13863 - Escuela Origen: U.Ed. N° 22, 25 de Mayo - Escuela Destino: N° 78, Santa Rosa, a partir del 10/08/2001.-

BAIGORRIA, Dora Mabel, Afiliado N° 27598, Legajo N° 4342 - Escuela Origen: N° 2, Santa Rosa - Escuela Destino: SAL, Santa Rosa, a partir del 10/09/2001.

FRENS, Estela María, Afiliado N° 29992, Legajo N° 5731 - Escuela Origen: N° 12, Gral. Pico - Escuela Destino: N° 259, Gral. Pico, a partir del 10/09/2001.

Res. N° 893 -7-IX-01- Art. 1°.- Auspiciar la realización de las Jornadas Iberoamericanas de Calidad en Educación, bajo el lema "Diez Años de Reformas Educativas: Evaluación de los Protagonistas", a desarrollarse en las ciudades de Valladolid y Madrid los días 19 y 20, 22 y 23 de octubre de 2001, organizadas por la Universidad de Valladolid.-

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Disp. N° 16 -3-IX-01- Art. 1°.- Páguese a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, García, Mara Alejandra, DNI. 22.621.880; Tortone, Diego Ariel, DNI. 22.074.665,; Cerutti, Marcelo Daniel, DNI. 22.487.065 y Sorolla, Natalia Soledad, DNI. 25.300.706, por la prestación de servicios

conforme a las normas establecidas en el Convenio autorizado por Decreto N° 152/2001, la suma de pesos de acuerdo con el detalle de la Liquidación N° 7/2001 adjunta, del expediente N° 284/2001, correspondiente al mes de Agosto de 2001. (Expte. n° 284/2001).-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

DIRECCION DE RECURSOS NATURALES

Disp. N° 147 -13-IX-01- 1°.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que GIOVAGNINI Cayetano, CI n° 2.164.676, abone la multa impuesta de \$ 171,20; y PICO Jorge Alejandro, DNI. n° 16.867.957, abone la multa impuesta de \$ 256,80; según Disposición de la Dirección de Recursos Naturales n° 125/01, y de acuerdo a Expte. N° 5391/98.-

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

Disp. N° 11 -11-IX-01- Art. 1°.- Inscríbese a la Cooperativa de Provisión de Servicios para Técnicos Especializados Matriculados "COOPLOGAS" Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Departamento Capital, Provincia de La Pampa, en el Registro Provincial de Cooperativas bajo el N° 125.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 109 -28-VIII-01- Art. 1°.- La Habilitación de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, previa intervención de Contaduría General, abonará a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial la suma de \$ 205.780,61 por el período 1° de Enero de 2001 al 31 de Mayo de 2001, en concepto de operación y explotación de la Provincia de La Pampa, según Convenio ratificado por Ley N° 1798 y Acta N° 23 de la Comisión Técnica Bilateral.-

Res. N° 110 -28-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas y, en consecuencia, autorízase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a efectuar por intermedio del Departamento de Compras y Suministros, un llamado a licitación privada para la: "ADQUISICION DE MATERIALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA M.O.I. DESTINADOS A LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 50.000, con un plazo de entrega de acuerdo a lo especificado en pliegos, encuadrándose dicho procedimiento en el Decreto N° 785/96, y, Artículo 34° inciso a) de la N.J.F. N° 930, modificatoria de la Ley N° 3 Contabilidad.-

Res. N° 112 -29-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas

dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y adjudicase a la Empresa JUAN CARLOS PITZ, los trabajos adicionales dispuestos en la obra: "REPARACION PASILLO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FAMILIA-CENTRO CIVICO" y que ascienden a la suma de \$ 105.234,19, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, renunciando la mencionada Empresa al reconocimiento de diferencias de precios por mayores costos y gastos improductivos que genere la tramitación de los trabajos adicionales, autorizada por Decreto n° 210/01, encuadrando el procedimiento en el artículo 9°, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas n° 38 y/o artículo 34, inciso c), subinciso 1° de la Ley de Contabilidad n° 3, modificada por la Norma Jurídica de Facto n° 930 en razón de la urgencia que reviste la situación.-

Res. N° 113 -3-IX-01- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia, autorizase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a efectuar por intermedio del Departamento de Compras y Suministros, un llamado a licitación privada para la: "ADQUISICION DE MATERIALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA M.O.I. DESTINADOS A LA LOCALIDAD DE URIBURU", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 10.000, con un plazo de entrega de acuerdo a lo especificado en pliegos, encuadrándose dicho procedimiento en el Decreto N° 785/96, y Artículo 34° inciso a) de la N.J.F. N° 930, modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Res. N° 115 -10-IX-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y REMODELACION DEFENSORIAS GENERALES EN GENERAL ACHA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 64.234,00 con un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9°, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas n° 38 y sus modificatorias.-

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 36.-

14 de Setiembre de 2001.-

VISTO:

El artículo 168 del Código Fiscal (t.o. 1999), y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo faculta a esta Dirección General a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Recaudación, Percepción o

Información cuando intervengan en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que, los actuales regímenes de recaudación del tributo se encuentran reglamentados por las Resoluciones 39/1999 y 42/2000.-

Que, en mérito a constancias obrantes en este Organismo, es procedente establecer los responsables que tendrán la obligación de actuar como Agentes de Recaudación del citado gravamen;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Establecer que los sujetos enunciados en los Anexos I y II agregados a la presente, deberán actuar como Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto por el artículo 168 del Código Fiscal (t.o. 1999) y los Anexos correspondientes de las Resoluciones Generales n° 39/1999 y 42/2000, asignándoseles los respectivos números de inscripción, según se detalla en los citados Anexos.-

Artículo 2°.- Disponer que los sujetos incluidos en los Anexos referidos en el artículo anterior, deberán actuar como tales en las operaciones desarrolladas a partir del día 01 de Noviembre de 2001.-

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVASE.-
Cr. Alicia M. C. de EVANGELISTA, Director General de Rentas.-

ANEXO I

**Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los
Ingresos Brutos, Empresas Comerciales y
Prestadoras de Servicios**

Anexo II de la Resolución General 42/2000

RAZON SOCIAL N° DE CUIT N° DE AGENTE

SERV ESP SAN ANTONIO SA 30-59053574-1 50173/2
PRIDE INTERNACIONAL SA 30-55361314-7 50174/9

ANEXO II

**Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los
Ingresos Brutos
Percepciones**

Anexo VI de la Resolución General 39/1999

RAZON SOCIAL N° DE CUIT N° DE AGENTE

MARY KAY COS-
METICOS SA 30-58317772-4 60083/5
NATUREL SA 30-62534679-3 60084/2
MAHUI SRL 30-70754468-2 60085/9
NATURA COS-
METICOS SA 30-67775729-5 60086/6
NATURE'S SUN-
SHINE PROD SA 30-67777626-5 60087/3

JAFRA COSME-TICS SRL	33-69726435-9	60088/0
DISTRIZUB SA	30-62759809-9	60089/7
MARTINA DI TRENTO SA	30-69286993-8	60090/3
AMWAY ARGENTINA INC	30-65615148-6	60091/0
JUST SA	30-50505593-0	60092/7
REINO SA	30-64384067-3	60093/4
BRINCER SA	30-69898527-1	60094/1
CONSIGLIO, OTERO, MARTOCCI	30-67166637-9	60095/8
OTERO CESAR, CONSIGLIO R	30-69357068-5	60096/5
HEGUY PROV AGROP SRL	30-66068590-8	60097/2

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 214 -10-IX-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: INSTITUTO SIDUS I.C.S.A. en el código: 16505.-

Res. N° 217 -13-IX-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: WIGGENHAUSER Eduardo Isidro en los códigos: 12530, 12540, 12940, 13130, 13400, 14310, 15110, 15120, 15130, 15136, 15143, 15180, 15210, 15280, 15340, 15350, 16140, 16220.-

Res. N° 219 -14-IX-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor pampeano solicitada por la firma PICCIRILLI Antonio Héctor Gustavo.-

Res. N° 220 -14-IX-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma CORRALON MARACO S.C..-

Res. N° 221 -14-IX-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma AGROMOTORES S.A..-

Res. N° 222 -14-IX-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma BUFFA Ricardo José.-

Res. N° 223 -14-IX-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma BAIGORRI, Angel; Angel Raúl y Jacinto.-

Res. N° 224 -17-IX-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: LORCA Roberto Rufino en los códigos: 12520, 12530, 12540, 12610, 12910, 12920, 12930, 12940, 12990, 16220, 19130, 19150, 19160, 22610, 27240, 28900, 29170, 29999.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SENTENCIA N° 3097.-

Santa Rosa, Setiembre 05 de 2001.-

VISTO:

El presente expediente n° 7221/01 -MGEyS- caratulado: Ministerio de Gobierno y Justicia "S/sumario administrativo a Cabo 1° José Daniel PEREZ"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 115°, inc. c) del Decreto 978/81, se tramitó con intervención del sumariante de la policía provincial el sumario administrativo correspondiente con el fin de deslindar responsabilidades, por el hurto o extravío del arma reglamentaria Browning 9 mm. n° 158.796 con cargador y proyectiles que se encontraba a su cargo;

Que la índole del asunto investigado, configura los elementos causales que requieren instaurar un Juicio de Responsabilidad por parte de este Tribunal conforme las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 513/69 y Resolución 15/81 del Tribunal de Cuentas;

Que estudiadas las actuaciones sumariales precedentes, este cuerpo estima que las mismas son suficientes por lo exhaustivas, además de encontrarse dictada resolución consentida y firme atribuyendo la responsabilidad en el evento al agente investigado;

Que con relación al perjuicio al patrimonio provincial, el mismo se encuentra configurado por el hurto o extravío del arma reglamentaria marca Browning 9 mm. n° 158.796 con cargador y proyectiles, el que fue justipreciado por el señor Jefe de Juicios de Responsabilidad en la suma de \$ 490,00 sobre la base de antecedentes obrantes en expedientes tramitados por este Organismo y averiguaciones practicadas en comercios del ramo;

Que notificado de la justipreciación del daño al responsable por medio fehaciente, el mismo no formula objeciones solicitando que el importe respectivo le sea descontado en cuotas de sus haberes mensuales;

Que consecuentemente, atento la responsabilidad en el evento dañoso del Cabo 1° José Daniel PEREZ y cuantificación de perjuicio patrimonial en la suma de \$ 490,00 indicado supra, corresponde dar por concluido el Juicio de Responsabilidad y formular cargo al responsable;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

F A L L A :

Artículo 1°.- Dar por concluido el Juicio de Responsabilidad al Cabo 1° José Daniel PEREZ y en consecuencia fórmese cargo al responsable, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$

490,00) a tenor de los motivos consignados en los precedentes considerandos.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Sentencia a Contaduría General de la Provincia a los efectos de que proceda a descontar la suma de \$ 490,00 en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de los haberes que corresponda percibir al mencionado agente, depositando el importe correspondiente a la orden del Tribunal de Cuentas en la cta. cte. n° 443/9 del Banco de La Pampa.

Artículo 3°.- Regístrese por Secretaría, comuníquese y cumplido archívese.-

DADO en Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha.-

Dr. Natalio G. Perés, Presidente - C.P.N. Rubén Omar Rivero, Vocal - C.P.N. Juan Carlos García, Secretario.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

SANTA ROSA, 7 de Setiembre de 2001.-

RESOLUCION GENERAL N° 67.-

Expediente n° 24731-3/92

VISTO:

Las solicitudes de los afiliados para hacer opción de prestador o de prestaciones no ofrecidos por el SEMPRES; y

CONSIDERANDO:

Que generalmente la prestación optada tiene un valor superior al reconocido por el SEMPRES;

Que los afiliados deben hacerse cargo de dicha diferencia de la prestación;

Que en la mayoría de los casos tal diferencia, a solicitud de los afiliados, es financiada por la Obra Social;

Que no existe una reglamentación específica sobre el tema;

Que razones de índole económico-financiero hacen imposible a la Obra social seguir financiando estas diferencias en las condiciones actuales;

Que razones de justicia y equidad hacen que se deba aplicar un mismo criterio para todos los afiliados;

Que existen casos de afiliados que han optado por un determinado prestador y la patología de su enfermedad a criterio de Auditoría Médica pueden hacer necesario que su atención siga en el citado prestador;

Que ha intervenido Asesoría Letrada no teniendo objeciones legales que formular;
POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 11° inciso n) de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000):

EL PRESIDENTE "AD REFERENDUM"
DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Cuando un afiliado o responsable solicita la derivación a un prestador que no es el ofrecido por el SEMPRES, autorizada la misma, deberá hacerse cargo de la diferencia resultante entre el costo del prestador optado y del ofrecido por ésta Obra Social. El SEMPRES no financiará ni adelantará importe alguno por este concepto. Igual tratamiento se dará a las solicitudes de reconocimiento de elementos de costo superior a los que provee el SEMPRES.-

ARTICULO 2°.- Esta Resolución no regirá para los casos de afiliados que se encuentren en asistencia como prestador optado cuando se refiera a la misma patología que originó la opción y siempre que la Auditoría Médica así lo ratifique.-

ARTICULO 3°.- Regístrese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

Carlos Anibal IBARRA, Vicepresidente a/c Presidencia.-

B. Of. 2441

LICITACIONES

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 2/2001

OBRA: "Construcción Piso destinado al CE.SI.DA.- Ubicación Edificio de la Dirección de Turismo y Minería Santa Rosa".

Presupuesto Oficial: \$ 326.251,65.-

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Capacidad de Contratación Anual Requerida: \$ 652.503,30.

Capacidad Técnica Requerida: \$ 326.251,65.

Especialidad: Arquitectura.

Apertura de la Propuesta: 28 de Setiembre de 2001 a las 10:00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 350,00.

Adquisición de Pliegos y Consulta: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa. (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

La presentación de las propuestas y apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2435 a 2441

LLAMADO A LICITACION
EQUIDAD
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA
OBRA FINANCIADA por
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

AMPLIACION Y REFACCION ESC. N° 110
"RIO COLORADO" E INSTITUTO EDUCATIVO
POLIVALENTE DE COLONIA 25 DE MAYO -L.P.-

**GOBIERNO DE LA PAMPA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARIA DE COORDINACION**

LICITACION PUBLICA N° 02/2001

Presupuesto Oficial Tope: \$ 457.399,59

Fecha de Apertura: 02/10/2001

Hora: 10,30

Lugar: O'Higgins 660

Plazo de Obra: 10 meses

Valor del Pliego: \$ 250,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaría de Coordinación - Ministerio de Cultura y Educación - O'Higgins 660 - Santa Rosa - La Pampa.-

Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación.

B. Of. 2441 a 2443

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. "Dos", Secretaría "Unica", de la Segunda Circunscripción Judicial, comunica en autos: "SINDICO s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expte. N° E 15937/00, en autos "RIPIERA DEL VALLE S.A. s/QUIEBRA" Expte. N° B 3964/96, que los martilleros Fernando G. PEPINO Col. 229, con domicilio en calle 13 N° 1.287, e Ignacio BOGA Col. 30, con domicilio en calle 11 N° 1.016 de General Pico, rematarán el día 22 de setiembre de 2001 a las 10,00 hs. en el OBRADOR DE RIPIERA DEL VALLE S.A. sito en Circunvalación (acceso oeste) e/rutas 1 y 4 de General Pico, y en las condiciones en que se encuentran los siguientes bienes: **MAQUINARIA VIAL:** 1) (Dos) Motoniveladoras marca KOMATZU, Modelo GD 623A -1DB, modelo año 1994, equipadas con motores CUMMINS. BASES: \$ 40.000 (cada una). 2) (Tres) Cargadores Frontales Marca KOMATZU, Modelo WA 320 -1LC., modelo año 1994, equipada con motores CUMMINS. BASES: \$ 45.000 (cada una). 3) (Una) Planta trituradora portátil con alimentador mandíbula a cono, marca FACO, tipo AZTECA, modelo año 1994 BASE: \$ 130.000. 4) (Dos) Motoniveladoras Marca HUVER WARCO, Modelo 165 S., equipadas con motores Diesel Marca Saab Scania. Año 1977 BASES: \$ 18.000 (cada una). 5) (Dos) Motoniveladoras Marca HUVER WARCO, Modelo 165 SSA., equipadas con motor Diesel Marca Saab Scania. Año 1978 BASES: \$ 23.000 y \$ 25.000.- 6) (Un) Tractor topador sobre orugas Marca KOMATSU, modelo D 155 A, modelo año 1978, equipado con motor Diesel, marca Komatsu S6D. BASE: \$ 45.000.- 7) (Un) Rodillo Neumático marca Zanello, Modelo TT-NN 350, modelo año 1980, motor marca Mercedes Benz. BASE: \$ 10.000.- 8) (Un) Rodillo rolo marca Galión, Modelo Matic, modelo año

1974, Motor Diesel, Marca Perkins. BASE: \$ 3.000.- 9) (Un) Rodillo vibrante marca Dynapac, Modelo CA 25, modelo año 1979, motor Diesel, Marca Mercedes Benz (1 solo tambor). BASE: \$ 12.000.- 10) (Un) Distribuidor de Pétreos marca ETNYRE, modelo año 1982, motor Diesel, marca G.M. BASE: \$ 14.000.- 11) (Una) Planta dosificadora de hormigón marca ELBA N° 1017, equipada con Scraper, balanza, bomba de agua, tablero electrónico y accesorios, con silos de 3,8 m3 cada uno. BASE: \$ 6.000.- 12) (Un) Tractor marca DEUTZ, modelo A 130, año 1977, motor DEUTZ 6 cil. (Excelente estado). BASE: \$ 3.000.- 13) (Una) BASCULA marca LA TORRE de 45 T. de capacidad, 8 mts. de largo. BASE: \$ 2.000.- 14) Moldería de Hormigón para conducto tipo autoportante. BASE: \$ 0,45 el Kg.- **AUTOMOTORES:** 1) EQUIPO DE TRANSPORTE COMPUESTO de: a) CAMION tractor marca MACK, modelo año 1980, equipado con motor diesel marca MACK, dominio TTK 154 y b) CARRETON marca RANDON con dolis. modelo SR CT EP 3L60, capacidad de carga 90 toneladas, año 1980, dominio TGO 482. BASE EL CONJUNTO: \$ 35.000.- 2) Una PICK-UP, marca Ford F 100 Super Cab. con motor naftero marca Ford, con equipo de gas, año 1994, dominio WJC 838. BASE: Sin Base. todas las Bases y precios de martillo incluyen IVA. Los automotores saldrán a la venta libre de impuestos, corriendo por cuenta del comprador los gastos y honorarios de transferencia y repentamiento como así también el impuesto a los vehículos a partir de la fecha de subasta. Para el caso de no haber oferentes por las BASES, se autoriza a los ENAJENADORES a reducir la mismas en un 25% menos. (1er. tramo del art. 550 del C. Pr.). **CONDICIONES DE PAGO:** 20% más comisión en el acto de la subasta, saldo dentro de los tres días de realizado el mismo. **FINANCIACION:** Para la compra o conjunto de compra que supere los \$ 10.000, se financiará 30% día del remate más comisión. Saldo 35% a los 30 días y 35% restante a los 60 días. Financiación que será otorgada por los enajenadores y/o Síndico, caso contrario la compra será de contado sobre cualquier monto. Los bienes se retirarán una vez saldado su precio, o ante la presentación de aval Bancario o Seguro de caución u otras garantías a satisfacción de los enajenadores y/o Síndico. Comisión de ley 10% a cargo del comprador sobre todos los bienes. La subasta no se suspende por inclemencias climáticas, llevándose a cabo la misma en el Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12, en el mismo horario establecido para la subasta. La nómina completa de los bienes a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de los enajenadores. Se establece como días para la revisión de los bienes a partir del 10 de setiembre hasta el 21 de setiembre en el horario de 9 a 12 hs. y 15 a 18 hs. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, Septiembre 05 de 2001.... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos días en el Boletín Oficial y por dos días en el diario local "La Reforma", y por un día en el diario "La Arena"... Regístrese. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez. Síndico Cr. Ramón Pellitero, con domicilio legal en calle 9 N° 1.812, de General Pico

(L.P.). Secretaría, Setiembre 06 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2440-2441

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: "FIRTS TRUST OF YORK NATIONAL ASSOCIATION c/VACCARO, Germán Luis s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C 13559/00, que el martillero Fernando G. PEPPINO, matrícula provincial N° 229, con domicilio legal en calle 13 N° 1.287 e/ 24 y 26 de General Pico, rematará el día 29 de Setiembre de 2001 a las 11,00 horas, en el domicilio del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12 de General Pico. el siguiente bien, de propiedad del accionado: Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio b, Manzana 77, Parc. 14. Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 97.662,43, venta al mejor postor. Pago del precio, en el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta al contado, y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Suc. local. Comisión de ley 3% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Se establece que en caso de remate fracasado y ante la falta de postores por la Base, se aplicará lo normado por el art. 550 del C. Pr. (reducción de la Base). Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes, y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión, los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador. Sellado de ley 1% a cargo del comprador. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 08 de agosto de 2001... III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 547 C. Pr.). Regístrese. Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesionales intervinientes Dres. Silvina Matilde Bogetti y Domingo Enrique Cirillo, con domicilio legal en calle 22 N° 704 de General Pico (L.P.). Secretaría, agosto 28 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2440-2441

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI. Dr. Walter Carlos HOTZ, comunica que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/JURE, Raúl Omar s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1424/99, en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela S. ANOCIBAR, el martillero público Sr. Amílcar O. ORDOÑEZ, rematará el día 25 de Setiembre de 2001 a las 10,00 hs. en calle 19 N° 445 de la ciudad de General Pico (L.P.), Sede del Colegio de Martilleros, el inmueble que a continuación se detalla, a saber: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de General Pico, Lote Of. 12, Fracción C, Sección I de esta Pcia. de La Pampa. Titularidad: 100%. Superficie: 1.500 mts². Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio a,

Qta. 22, Partida 12.- Inscripción de Dominio: N° E. 5159/79 - Mat. I-19638. Partida N° 678.822. BASE: \$ 124,53 correspondiente a los dos tercios de su valuación fiscal.- Condiciones de Venta: el inmueble saldrá a la venta al mejor postor y su pago se efectuará en las siguientes condiciones: 20% en el acto del remate, como seña y a cuenta de precio y el saldo, 80% restante, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta, mediante depósito a efectuar en el Banco de la Nación Argentina, Santa Rosa, a la orden del Juzgado Federal, Secretaría Tributaria y Previsional, y como pertenecientes a estos autos. Comisión: 3% de comisión y sellado de ley, a cargo del comprador en el acto del remate.- Condición de inmueble: el inmueble se encuentra libre de ocupantes.- Deuda: el inmueble saldrá a la venta con deuda en concepto de impuesto inmobiliario al 21/05/2001 de \$ 293,20 e inmobiliario adicional de \$ 2.892,39 a la misma fecha y con deuda en concepto de servicios municipales al 01/06/2001 de \$ 2.903,26; deudas que serán a cargo del adquirente, con sus respectivas actualizaciones a la fecha de la subasta. Posesión y Escrituración: una vez aprobada la subasta y ante el Escribano que designe el comprador con gastos a su cargo.- Consultas.- Revisar: Semana previa al remate en calle 20 N° 857 de General Pico, L.P., Tel/Fax: 02302-421395.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "La Arena", conforme art. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. y (Art. 95 Ley 11683 sustituido por la ley 25.239).- Profesional interviniente: Dr. Walter Carlos HOTZ, abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España N° 22, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 05 de Setiembre de 2001.- Walter Carlos Hotz, Abogado.-

B. Of. 2440-2441

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Min. Nro. Tres de ésta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/SAN GABRIEL S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° C-32675), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el 27 de Septiembre de 2001 a las 11 horas en calle Rivadavia n° 146 de ésta ciudad de Sta. Rosa (LP), el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en jurisdicción de la localidad de Guatraché, Dpto. Hucal de esta Pcia. de La Pampa, designada catastralmente como Sec. IV, Frac. B, Lote 3, Parcela 42, Superficie 295 Has., 21 As., sobre costado Este existe una restricción al dominio conforme Ley 240. Partida N° 543.854. Mejoras: Alambrados perimetrales e interiores 6 y 7 hilos, varilla madera e hierro y de 4 hilos suspendidos; siete potreros, aguada completa, consta de 2 molinos de 10 pies y tanque australiano de 150.000 litros, con cañería a todos los potreros, y una aguada compartida. Casa habitación tipo chalet de 2 dorm., living-comedor, cocina, baño, galería y garage, techo a dos aguas de tejas, cisterna para agua de lluvia y grupo electrógeno.- BASE: \$ 73.294,25 (val. fis.).- PAGO: 10% como seña en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1%; impuestos adeudados y gastos de

escrituración, todo a/c. del adquirente.- Venta ordenada libre de ocupantes.- No procederá la compra en comisión en el acto del remate (art. 3936 inc. c) del CC).- Revisar: del 20 al 26 de septiembre cte. año previo aviso al martillero.- Impuesto inmobiliario: \$ 1.591,02 al 18/6/2001.- Reducción base: autorizada reducción prevista en art. 550 del CPCC.- Prof. Interv. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio Pellegrini 255 . Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 05 de Septiembre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2440-2441

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Santa Rosa hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ FANJUL, Carlos s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C-33304, que el Martillero Público Raúl O. FERNANDEZ MENDIA, con domicilio en calle Mansilla N° 316, de la Ciudad de Santa Rosa, REMATARA el día 24 de Setiembre de 2001 a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146, de Santa Rosa: El 100 % de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo en calle French 337, de Santa Rosa, superficie 390.50 m². N.C. Ej. 047, circ. I, radio "O", manz. 23, parc. 36. Partida N° 550.091. MEJORAS: planta baja: living, comedor, cocina, baño, depósito, biblioteca, pileta de natación y garage. Planta alta: cuatro dormitorios, uno con vestidor y baño, otro con vestidor, lavadero, hall y otro baño. BASE: \$31.692.93.- (v.f.) - IMPUESTOS: Inmobiliario al 15/06/01 \$ 647,25. Municipales 16/06/01 \$ 7.778,61 a cargo del comprador, como así también escrituración.- CONDICIONES. 10 % a cuenta de precio en el acto del remate y el 90 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. COMISION: 3 % + IVA, más 1 % sellado todo a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por El demandado en carácter de propietario y una hija (diligencia fs. 69), saliendo a la venta libre de ocupantes. REVISAR: Semana previa al remate con aviso al martillero.- INFORMES: Mansilla 316, T.E. 02954-433066, o 15663441, Santa Rosa.- Publíquese Edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena".- Profesionales intervinientes, Asesoría Letrada Banco de La Pampa, Pellegrini 255. Santa Rosa, 10 de Setiembre de 2001.- Raúl O. FERNANDEZ MENDIA, Martillero Público.-

B. Of. 2440 - 2441

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría Unica, de General Pico, en los autos caratulados: "BAJO, Raúl Renee s/ Sucesión ab-intestato" Expte. N° A- 17333, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 25 de julio de 2001.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 14), ábrese el

proceso sucesorio de Raúl Renee BAJO.- Dése intervención a la Defensora General.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo. Dr. Oscar MELLONI -JUEZ- Profesional Interviniente: Dr. Guillermo C. BARRETO y Dr. Rodrigo P. RACCA, calle 28 N° 337, General Pico.- Secretaría, julio 31 de 2001. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2440 - 2441

El Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° Cuatro de esta ciudad, comunica en autos: "DIAZ, Aldo Walter contra CONTARTESE Daniel Oscar sobre Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. N° C-23.009, que el martillero público Agustín Pablo CARABAJAL, Col. 198, T° 1, F° 182, con domicilio constituido en calle Dante Alighieri N° 1.184, Santa Rosa, rematará el 21 de Septiembre de 2001 a las 17,30 horas en el Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia 146 de Santa Rosa, el siguiente bien: el 100% del inmueble urbano ubicado sobre calle Namuncurá N° 429 entre Güemes y Argentino Valle de Sta. Rosa e individualizado con Nomenclatura Catastral: ej. 047, Circ. I, radio o, Mz. 93-b, Parcela 29 con todo lo plantado, edificado y demás adherido físicamente al suelo, designado como Parcela 29, de la manzana 93-b, Partida: 652.328. Superficie: 262,50 m2.- Mejoras: tres dormitorios, dos baños, living, comedor, cocina, lavadero y garage, todos los servicios, buen estado de conservación. BASE: \$ 28.998,80 (Val. Fiscal 2001). PAGO: 30% como seña en acto remate, saldo dentro cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 3% más IVA. Sellado: 1%. REVISAR: Dos días anteriores a la fecha del remate con aviso al martillero. Estado ocupación: ocupado por Daniel Oscar Contartese. DEUDAS: Imp. Inmob. No registra al 30/05/2001. Las deudas Municipales: Por todo concepto totalizan \$ 3.960,80 al 4/05/2001. NOTA: Serán a cargo del comprador las deudas que en concepto de impuestos y/o tasas y contribuciones se adeuden del bien objeto de la subasta.- INFORMES: Dante Alighieri N° 1.184, Santa Rosa, La Pampa, Tel. (02954) 454306. Publicaciones dos días en B. Oficial y cinco días en "La Arena".- Prof. Interv.: Dr. Aldo W. Díaz. Domicilio: Edison n° 1077, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 7 de Septiembre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2440-2441

Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/LAURENZANO Mirian Etel s/Ejec. Hipotecaria - Emb. Preventivo", Expte. C 33619, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado n° 16, con escritorio en la Av. J.A. Roca n° 16 de Santa Rosa (Tel. 438625), REMATARA el martes 25 de Setiembre de 2001, a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de esta ciudad, IMPORTANTE CHALET EN VILLA ELVINA, calle Güemes n° 36, edificado en Parcela 18 de la Manzana 94, que mide 31,80 mts. de frente al N.O., con superficie total de 512,93 m2.; compuesto en planta baja de 3 dormitorios,

uno c/baño y vestidor, baño principal, amplio living, comedor, toilette, comedor diario, cocina, lavadero, garage p/2 vehículos, despensa, habitación y baño de servicio, pileta c/revestimiento, quincho c/baño; y en planta alta 1 dormitorio c/baño, amplia sala de juegos, sala de máquinas, terraza, detalles de categoría; pisos de porcelana, madera y alfombrados; techos de madera c/coertura teja francesa; aberturas de madera; profusión de placares; revestimientos de madera y mármol, etc.. Sup. edificada s/Plano Municipal: 381,93 m2. Nom. Cat.: Ejido 047, Circ. I, Radio o, Manzana 94, Parcela 18. Partida n° 647.305. BASE: \$ 94.784,26 (Val. Fiscal 2001). Se aplicará artículo 550 del C.P.C.C. DEUDAS: Imp. Inmob. al 20/7/01 \$ 1.001,73; Serv. Municipales y Sanitarios al 20/6/01 \$ 3.297,75. Ocupado por la demandada y grupo familiar. Venta libre de ocupantes.- CONDICIONES: 10% del precio como seña en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión de lo adquirido, con posterior escrituración ante el escribano que el comprador proponga. Comisión: 3%, Sellado de Boleto: 1%, y las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que existieren sobre el inmueble a subastarse, son a cargo del comprador. REVISAR: Desde el día 19/9, en horario de 16 a 18,30 hs., en compañía del martillero. Prof. Interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini 255, Santa Rosa.- Santa Rosa, 23 de Agosto de 2001.- Horacio Oscar Suárez, Martillero Público.-

B. Of. 2440-2441

“El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a los Supuestos Herederos del Sr. SIVIERO Héctor Oscar M.I.N. N° 5.252.167, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 41, construída mediante el Plan FO.NA.VI. XXXIV de la Ciudad de Santa Rosa - La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención.-

B.Of. 2439 a 2441

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nro. 17 de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de ésta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 19 de Julio de 2001 se ha decretado la liquidación forzosa de “La Ibero Platense Compañía de Seguros S.A.”. La Comisión Liquidadora de la Superintendencia de Seguros de La Nación está integrada por los Dres. Hernán Sagardoy Arce, Daniel Diego Tamai, Héctor Jorge García y Ricardo Eduardo Andre con domicilio constituido en Marcelo Torcuato de Alvear 882, de ésta Ciudad de Buenos Aires, ante quienes los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de Febrero de 2002. La Sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de Abril de 2002 y 15 de Mayo de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o

documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la liquidada so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue a la Sindicatura sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas. Intímase a los administradores de la liquidada para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se cita a los administradores de la liquidada a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 19 de Abril de 2002, a las 11 horas. Buenos Aires, Diez de Agosto de 2001.- Claudia Raisberg de Merenzon, Secretaria.-

B.Of. 2438 a 2442

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: “CREBAY JORGE RODOLFO c/BAUTISTA OMAR ANGEL s/despido, Expte. N° 11232/99, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 26 de Septiembre de 2001, a las 10:00 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 nro. 445 de General Pico, La Pampa, el 100% del siguiente bien de propiedad de la accionada: Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. 01, Radio I, Mza 016, Par. 14, subd. 0., partida 600.409, Mat. I 11634, N.E 5930/83- condiciones para la subasta: BASE \$ 10.827,81.- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes y registrando deuda de impuestos municipales al 25-6-01 \$ 656,72, impuestos inmobiliario al 16/8/01 \$ 281,72 las que estarán a cargo del comprador.- En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20 % del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena la Publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 27 de Julio de 2001 ... V- Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor, dejándose constancia que el bien registra deuda municipal e inmobiliaria las que estarán a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.- Profesional Interviniente Dra. Liliana Mónica TORCISI. Dom. en calle 13 Nro. 1.009- 1er. Piso de General Pico.- General Pico, Secretaría, 10 de Setiembre de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2440 - 2441

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad comunica en autos caratulados: “BANCO DE LA PAMPA c/FLORENTINO MONICA BEATRIZ s/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO”, (Expte. n° C-21507/98), que el

Martillero Público ALDO EDGAR GANUZA, (Col. n° 96), REMATARA el día Lunes 24 de Septiembre de 2.001, a las 17:00 Hs., en calle 25 de Mayo n° 712 de ésta Ciudad, el siguiente bien inmueble: el 50 % del dominio del inmueble sito en calle Pecho Colorado Sur esquina Hornero de la localidad de Toay, La Pampa, inscripto en el Reg. de la Prop. Inmueble con NE-4836/88, Mat. II-23537; Superficie total 2.367,00 m², Nomenclatura catastral: Ej. 046, Circ. V, radio c, Manzana 37, Parcela 35, Partida n° 652.674.- MEJORAS: Casa quinta de dos plantas, la planta baja se compone de living con estufa hogar, cocina comedor, un dormitorio, lavadero con inodoro y ducha., garage, galería con techo fibro cemento, una galería con parrilla y pileta de natación, en la planta alta se encuentran tres habitaciones, baño completo.- BASE: \$ 492,45 (Val. Fiscal/2001).- CONDICIONES: 10 % al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90 % restante dentro de los cinco (5) días de aprobado Judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- COMISION: 3 % más I.V.A. a cargo del comprador.- SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: Desocupada.- VENTA: Libre de ocupantes.- DEUDAS: Servicios Municipales y Sanitarios: \$ 1.290,55 al 15/08/2001; Impuestos Inmobiliario: \$ 193,42 hasta la cuota n° 03 de 2001 inclusive; dichas deudas será a cargo de quien resulte comprador, como así también las cargas reales que posea.- VISITAS: Días 21/09/01 y 22/09/01 previo aviso al Martillero Público (tel./Fax.: 02954 -422770 / 426351.- NOTA: De no existir oferentes en la base fijada, se aplicará la reducción prevista por el art. 550 de C.P.C.C.- Prof. Interv. "Asesoría Letrada del Banco de La Pampa" domicilio en calle Pellegrini n° 255 de Santa Rosa, (LP).- Santa Rosa, La Pampa, 06 de Setiembre de 2.001.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2440 - 2441

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/ RODRIGUEZ Aldo Luis y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente n° C 15.449, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Calle 11 n° 1.076, rematará el día 26 de Setiembre de 2001 a las 10 Hs. en calle 19 n° 445 de la ciudad de General Pico, el siguiente inmueble: Una vivienda propiedad 50 % del Sr. RODRIGUEZ Aldo Luis O. y 50% PANCIERA de RODRIGUEZ Liliana Graciela, ubicado en la Localidad de General Pico, Provincia de la Pampa, con una Sup. 468,75 mts², N. C.: Ej. 021, Circ. I, Rad. f, Mz 83, Par. 25, Partida n° 603.509, N° E. 6054/90 Mat. I-23.384. BASE: \$ 9.554,29. De no haber oferta por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C. CONDICIONES: venta al mejor postor; pago del precio, 20 % al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse Judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa suc. local. VENTA ORDENADA LIBRE DE

OCUPANTES y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, serán soportados por el comprador. Comisión 3 %, Sellado 1 % a c/ del comprador. Estado de ocupación: ocupada por el Sr. RODRIGUEZ Aldo L. REVISAR: 24 y 25 de Septiembre de 2.001 en horario de 17 a 19 Hs. Publíquense editos por dos veces en el Boletín Oficial, Cinco en el Diario "La Reforma". Prof. Inter. Dra. Norali EYHERAMONHO, Calle 22 n° 704. Dr. Oscar. MELLONI Juez, Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria. General Pico, La Pampa, 07 de Septiembre de 2001.-

B. Of. 2440 - 2441

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería n° TRES, de ésta Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Julio CORDOBA, en autos caratulados: "CORDOBA, Julio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A 35880), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La reforma" de ésta Provincia.- Profesional Interviniente: Dr. Pedro Mario Zubillaga.- Domicilio: Moreno n° 425, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 03 de Setiembre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2440-2441

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la calle Sarmiento n° 125, 2° piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en autos caratulados "ZUAZO Y COMPANÍA S.C.C. C/DOMINGUEZ EUGENIO OSCAR S/SUMARISIMO ART. 52 LEY 23551", Expte. n° O 223, cita y emplaza a la empresa ZUAZO Y COMPANÍA S.C.C., a que comparezca juicio, conforme lo dispone el art. 54 inc. 2 del Código Procesal, en un plazo de diez días por sí o por medio de un nuevo apoderado bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía.- Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial sin el requerimiento de pago alguno al demandado en atención a lo que establece el art. 13 de la N.J. de F. 986. Profesional Interviniente: Dra. Susana Gemignani con domicilio en la calle Villegas n° 665 de la Ciudad de Santa Rosa (Provincia de La Pampa).- Secretaría, 28 de Agosto de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2440-2441

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Uno, Secretaria UNICA, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: "PAOLE, Eva Mabel s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS en autos: PAOLE, Eva Mabel s/Acción de Filiación en autos: OTERO, Rufino Adolfo s/Sucesión- Expte. n° 524/83- Expte. n° 27.405/99", Expte. n° A-27.406, Año 1999, se ordenó citar y emplazar por quince (15) días a contar de la última publicación, a los Herederos Universales,

legatarios y/o Donatario de don Rufino Adolfo OTERO, para que en dicho término procesal, se presenten a estar a derecho y a contestar demanda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor General de Ausentes.- "Santa Rosa, 21 de agosto de 2001.- ...Atento a la citación edictal dispuesta en el expte. Paole Eva Mabel s/Acción de Filiación ampliase la misma para que los allí citados comparezcan también en este beneficio de litigar sin gastos.- ...Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez, Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria".- Profesional Interviniente: Dr. Atilio Carlos Gambuli, Sarmiento n° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 28 de agosto de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2440-2441

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 3 de la ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Juez, Secretaría Unica de la Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria, con asiento en calle 22 n° 405, 1° Piso, General Pico, hace saber que en los autos caratulados "RIERA Y CIA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO, Expte. n° E 17507", se ha ordenado la publicación del presente edicto, conforme la siguiente resolución, General Pico, agosto 17 de 2001. VISTO:..., CONSIDERANDO... RESUELVO:.... V. Establecer que los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos pertinentes... hasta el día 19 del mes de octubre (art. 14 inc. 3° Ley 24.522). VI. Fijar como fecha de presentación de los Informes Individuales el día 06 del mes de diciembre de 2001 y para la presentación del Informe General el día 27 de febrero de 2002 (art. 14 inc. 9 Ley 24.522)... VIII. Ordenar la publicación de edictos que dispone el art. 27 Ley 24.522...". Firmado: Dr. Oscar Melloni, Juez. Mabel Elvira Colla, Secretaría. Síndico designado: C.P.N. Aníbal Ambrogetti. Domicilio Constituído: Calle 16 n° 617, General Pico, quien recibirá los pedidos de verificación de crédito en su domicilio constituído de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 19,30 hs. Profesionales intervinientes: Dres. Gustavo César Massara y Jorge Gabriel Salamone, abogados, con domicilio constituído en calle 22 n° 337, General Pico. Secretaría, 10 de septiembre de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2440-2441

El Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y de Minería n° 3 a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría a cargo de la Dra. Analía R. de Vega, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RINCON Abel Omar, para que lo hagan valer en autos "RINCON, Abel Omar s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. n° A 28319). Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "El Diario". Prof. Int. Dra. María Liz Figueroa Echeveste, Dr. Carlos Pérez Funes (H). Dom. Victorica n° 1836, Santa Rosa L.P. Santa Rosa, 04 de Setiembre de 2000., Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2440-2441

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente del Ministerio de La Producción de la Provincia de La Pampa, comunica a la firma "LION S.A." que a raíz de la denuncia tramitada por expediente n° 8421/01, se ha dispuesto y dictado la siguiente disposición que en sus partes pertinentes establece: "...SANTA ROSA, 05 de Septiembre de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:..., POR ELLO. EL DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DISPONE: Artículo 1°.- Impútese a la firma "LION S.A.", con domicilio legal desconocido, por presunta infracción a las disposiciones del artículo 10° bis, de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- Comuníquese a la firma mencionada en el artículo anterior, a través de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, por tres (3) veces consecutivas en la forma que establece el artículo 47° del Decreto n° 1684/79 reglamentario en la N.J.F. n° 951 - Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de notificar a la firma "LION S.A.", lo dispuesto en el artículo anterior, conforme a las consideraciones precedentemente vertidas, que se le acuerda un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinente, a cuyo efecto el expediente administrativo n° 8421/01 por el que se tramita la causa se encuentra a su disposición en este organismo sita en calle Juan B. Justo n° 49 de la ciudad de Santa Rosa - La Pampa, en el horario de 08,00 a 13,00 hs.- Artículo 3°.- Regístrese y comuníquese.- DISPOSICION N° 188/01.- Firmado: Sandro Oscar Astengo, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2440 a 2442

El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° Tres, de Sta. Rosa a/c de la Dra. Elena V. Fresco, Secretaría de la Dra. Analía R. de Vega, en autos: "FIUMANA, Luisa -Síndico- s/Incidente de Liquidación" (en autos: RIESTRA, Antonio Martín s/Quiebra), Expte. N° E 11003, comunica que el Martillero Público Carlos A. FELICE (Colegiado N° 5, CUIT N° 20-03861704-5) en su carácter de enajenador. rematará el día viernes 5 de octubre de 2001, a la hora 10:00, s/calle La Plata N° 349 de Macachín, los siguientes bienes: (a) 100% del dominio en el inmueble (baldío) situado en el ejido 058 (Macachín, s/Parodi s/n), Circ. I, radio d, manzana 46, parcela 39. Partida N° 684.086. Superficie: 370 m2. Dominio: NE. 4804/78 - III-6.456.- Estado de ocupación: Libre de ocupantes.- (b) 100% del dominio en el inmueble (c/mejoras) situado en el ejido 058 (Macachín. s/La Plata N° 349), Circ. I, radio d, manzana 46, parcela 19. Partida N° 574.809. Superficie: 1.140 m2 (19x60).- Dominio: NE. 4177/67 - III-730.- Estado de ocupación: Libre de ocupantes.- BASE: Los inmuebles se subastarán sin base y al mejor postor.- Condiciones: 20% contado efectivo acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la venta.- Comisión: 3%. Sellado: 1% Ambos a/c del comprador. NOTA: a) El pago de impuestos, tasas y sellados de los inmuebles son a cargo del adquirente. Con respecto a los impuestos municipales y

provinciales que recaen sobre los mismos, ha de entenderse que hasta la enajenación son a cargo de la masa. b) El adquirente deberá proponer escribano y deberá formalizar el acto notarial en un plazo máximo de 30 días de cancelado el saldo de precio. Asumirá sellado, gastos y honorarios de escrituración.- Informes: Semana previa al remate, en horario de comercio, con aviso al martillero en sus oficinas en calle Hilario Lagos N° 220 (Tel. 0954-455575) de Santa Rosa.- Profesional interviniente: Cra. Luisa Fiumana, en su condición de Síndico.- Secretaría, 10 de Septiembre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2441

El Juzgado Federal de Primera Instancia en la Ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Roca 153, comunica que en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/LAGUNA, Carlos Alberto y WAIMAN de LAGUNA, Silvia s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 513/96, que el Martillero Raúl FERNANDEZ MENDIA con domicilio en Mansilla N° 316, Tel. 02954-433066 o 15663441, rematará el día 05 de Octubre de 2001 a las 17 hs. en el Colegio de Martilleros, Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa el siguiente INMUEBLE RURAL: Parcela 42, lote 11, fracción "D", sección II, departamento Capital. Partida: 502.684. Superficie: 389 has., 24 as. BASE: Sin Base.- Forma de Pago: 10% en el acto, con más el 1% de impuesto de sellos y 3% + IVA de Comisión; el 90% a los treinta días de aprobado el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión del bien libre de ocupantes. Por posibles créditos a favor del comprador consultar previamente con sucursal Colonia Barón del Banco de la Nación Argentina. Deudas: Inmobiliaria \$ 8.941,80 al 30/03/01 que deberá ser abonada por el comprador, aparte del precio.- Estado de Ocupación: Desocupado. Posturas bajo sobre cerrado: Se aceptan debiendo presentarse en el tribunal con antelación de 96 hs. al momento del remate, debiendo superar las bases indicadas. El sobre deberá contener una nota que indique los autos, el remate, el bien por el cual ofrece, los datos de identidad del oferente, y si fuere sociedad el estatuto, un cheque con la seña del precio que ofrece y la comisión del martillero. Al comenzar el remate se leerán las ofertas; si no hubiere ofertas en el mismo se tomarán en cuenta las presentadas bajo sobre; quién la presente bajo sobre podrá mejorarla en el remate; entre dos ofertas bajo sobre de igual precio ganará la que ofrezca pagar en menor plazo. Si una oferta bajo sobre no resulta adjudicataria el cheque será devuelto luego de aprobado el remate.- Revisación: En cualquier momento, previo acuerdo con el martillero.- Edictos: Publicación dos veces en el Boletín Oficial y diario La Arena.- Abogados intervinientes: Representación Legal Banco de la Nación Argentina, Avda. Roca N° 1 - Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 17 de Setiembre de 2001.- Alicia C. Cánepa, Secretaria.-

B. Of. 2441-2442

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría

UNICA, de la Segunda Circunscripción de La Pampa con asiento en General Pico, en autos caratulados: "CAVALLOTTI, Ana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° A 17660, cita y emplaza a acreedores y herederos de Ana Cavallotti por el término de treinta días corridos a fin hagan valer sus derechos, conforme la resolución que transcripta en su parte pertinente, dice: "General Pico, 28 de Agosto de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de Ana Cavallotti (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr.: Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Walter Carlos Hotz, domiciliado en Calle 20 n° 857 de General Pico.- Secretaría, Septiembre, 07 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2441

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a GIOVAGNINI Cayetano, CI n° 2.164.676, y PICO Jorge Alejandro, DNI. n° 16.867.957, para que en el plazo perentorio de Diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79), cada uno de ellos ingresen a la cuenta de Rentas Generales la suma de \$ 171,20 y \$ 256,80 respectivamente; en virtud de la sanción efectuada por Disposición de la Dirección de Recursos Naturales n° 125/01, - Expediente n° 5391/98- como infractores al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, pasibles de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, septiembre de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N°---/00. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2441 a 2443

Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 1 de la III Circ. Jud., LP., en autos "ARIAS, Antonio S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A-6204/01, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Antonio ARIAS. "General Acha, 17 de Agosto de 2001.- ...Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena"...- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dr. Alberto Fabián Pérez, Moreno n° 773, Gral. Acha, 03 de Septiembre de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2441-2442

EL ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (O.N.A.B.E.), www.onabe.gov.ar, organismo creado por Decreto PEN n° 443 como órgano desconcentrado en el ámbito del

Ministerio de Infraestructura y Vivienda, comunica por un día, que el Cons. de Emp. Tasadoras y Rematadoras "Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A.- U.T.E." (4584-0707/4816-9907/9), llevará a cabo el remate n° 27 por su cta. y orden, con base los siguientes bienes: vagones de ferrocarril en distintos estados, furgón de cola metálico, coche de pasajeros, chatas borde bajo y alto, chatas rieleras, equipos de vía, máq. matisa p/control geométrico, zorras a motor, guinches a motor, boguies a rodamiento, repuestos y accesorios y rezago de locomotoras. Bienes ubicados en: Pcia. Bs. As., Cap. Fed., Córdoba, Corrientes, E. Ríos, La Pampa, Neuquén, Misiones, Mendoza, Sta. Fe, S. Luis, Stgo. del Estero y Río Negro. Al contado.- Garantía de oferta 20%. Com. 10% más IVA s/la comisión- Gastos adm. 3,5% - Remate sujeto a aprob. del O.N.A.B.E., a efectuarse el Miércoles 10 de Octubre de 2001 a las 14,30 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Bs. As., 10 de Septiembre de 2001.- Alberto E. Bieule, Martillero.-

B. Of. 2441

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, con asiento en General Pico, en autos caratulados: "CATALINI ANTONIO FERNANDO s/SUCESION TESTAMENTARIA", Expte. n° A 17738/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 05 de setiembre de 2001.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Antonio Fernando CATALINI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "la Reforma".- ...Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto Tellería, con domicilio en calle 13 n° 1339 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, setiembre 10 de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2441-2442

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS de Santa Rosa hace saber en autos: "FORASTIERO, Ernesto Oscar c/GONZALEZ, Rogelio Héctor s/Incidente de Ejecución de Sentencia" Expte. C-31248, que el Martillero Público Raúl O. Fernández Mendía, colegiado n° 80, con domicilio en calle Mansilla n° 316 de esta Ciudad Rematará el día 25 de Setiembre de 2001 a las 17,00 hs. en calle Rivadavia n° 146 (Colegio de Martilleros) de Santa Rosa, los siguientes bienes: Un modular de aglomerado-fórmica, con 4 cajones, 3 puertas en la parte inferior y 2 puertas en la parte superior, con 4 estantes de aproximadamente 1,80 x 1,40 mts.; una mesa ratona con tres estantes, un equipo radiograbador "Hitachi"; un reloj de pared dorado marca "Unistar", un secarropas marca "Briket", una alacena de 3 puertas

de cocina; Un mueble de cocina fórmica de 3 cajones y 2 puertas; una juguera marca "Philips", un televisor marca "Hitachi", a color sin control remoto, n° J273551; un mueble de dormitorio laqueado, blanco y marrón con 6 cajones y alzada con espejos en tres partes; un espejo con 2 luces adosadas; una lustra aspiradora marca "Multiple-Yelmo"; Un mueble antiguo de 2 puertas de aproximadamente 0,80 x 0,80; un freezer marca "Neva"; un ventilador de techo de 4 paletas de madera; una alacena de fórmica de 3 puertas; un lavarropas eléctrico marca "Siwam" 2250" con carga lateral.- CONDICIONES: Al contado, sin base y al mejor postor.- COMISION: 10% + IVA.- SELLADO: 1% todo a cargo del comprador.- REVISAR: Semana previa con aviso al martillero.- INFORMES: Mansilla n° 316, Tel. 433066-15663441.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y tres días en diario "La Arena". Profesional Interviniente Dra. María Eva Héctor, Savioli n° 875. Santa Rosa, L.P., 13 de Setiembre de 2001.- Raúl O. Fernández Mendía, Martillero Público.-

B. Of. 2441

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de Santa Rosa hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ PAOLI, Norberto Urbano y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. C-30584, que el Martillero Raúl O. Fernández Mendía, colegiado N° 80, con domicilio en calle Mansilla N° 316, de la Ciudad de Santa Rosa, REMATARA el día 05 de Octubre de 2001 a las 10 hs. en calle Rivadavia 146, sede del Colegio de Martilleros una fracción de terreno ubicada en la localidad de Doblas, sección III, Fracción A, Lote 16, departamento Atreucó, designada como parcela 24 de la manzana 75, superficie 296 m2.. Nom. Catastral: Ej.:049, Circ. I, Radio A, Manzana 75.,Parc. 24. Partida N° 585.698. MEJORAS: Galpón de material de 10x8 mts. aproximadamente, con techo de chapas, piso de cemento; contigo cinco dependencias usadas como casa habitación y baño instalado, en mal estado de conservación. BASE: \$ 18.473,44.- (V.F.) .- IMPUESTOS: Inmobiliario al 28/09/01 \$ 638,27, Municipales al 21/06/01 \$ 147,73, a/c de la subasta.- CONDICIONES: 10 % a cuenta de precio en el acto del remate y el 90 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Se deja constancia que de no haber oferentes por la base se aplicará el art. 550 del CPCC.- COMISION. 3 % + IVA, más 1 % de sellado todo a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por el señor Norberto Urbano Paoli, según diligencias de fs. 76.- REVISAR: Semana previa al remate con aviso al martillero.- INFORMES: Mansilla 316, T.E. 02954-433066 o 15663441, Santa Rosa.- Publíquese Edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena".- Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa. Santa Rosa, 12 de Setiembre de 2001.- Norma A. García de Olmos , Secretaria.-

B. Of. 2441 - 2442

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a/c del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES -JUEZ- SECRETARIA "U" a/c de la Dra. María del Carmen GARCIA -SECRETARIA- de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Sarmiento N° 125 2do. Pico - hace saber que en autos: "NOCEDA, Raúl Francisco s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° B 35528) con fecha agosto 15 de 2001, se declaró la apertura del concurso preventivo del Sr. Raúl Francisco NOCEDA, argentino; casado L.E. N° 7.366.318 con domicilio real en calle Victor J. Del Carril s/n Catriló, La Pampa, designándose como Síndico al CNP Raúl Alfredo ANDRES, con domicilio constituido en calle Moreno N° 265 T.E. N° 420242 ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 05 de octubre de 2001, de lunes a viernes en el horario de 09 a 11.30 hs. y de 17 a 20 hs. Fijar los días 21 de noviembre de 2001 y 12 de febrero de 2002 en que el Síndico deberá presentar el informe individual y general respectivamente. Designar la audiencia del día 08 de mayo de 2002 a las 11 hs., en la Sede del Tribunal para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 anteúltimo párrafo LC . Publíquense edictos ... una vez en el Boletín Oficial y cinco veces en el Diario "El Diario". Profesional interviniente: Estudio Rodríguez- domicilio Oliver N° 385 - Santa Rosa - L.P. SECRETARIA, septiembre, 10 de 2001.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2441

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaria de la Dra. Ana Andrea Audisio, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Manuel Torta, en autos caratulados "TORTA, Juan Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A 35.426), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "El Diario".- Profesional Interviniente: "Estudio Jurídico López Scala", Dra. Ana María Mendiara. Bartolomé Mitre n° 350 Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 20 de Agosto de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2441

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, sito en Avenida Roca n° 153 de ésta ciudad, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaria Civil, a cargo de la Dra. Alicia Cánepa, en autos: "BANCO NACION ARGENTINA c/CASTILLO, Horacio Alberto s/Juicio Ejecutivo" expediente 435/00, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación, al Sr. Horacio Alberto CASTILLO, en los términos de los Arts. 531 inc. 2) del CPCyCN, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle el Defensor de Ausentes en turno, para que asuma su representación. Publíquese Edictos por una vez en el Boletín Oficial y por una vez en el diario La Arena. Profesionales Intervinientes: Dres. Fernando Javier Gutiérrez y Jorge O. Tanus Mafud, Abogados Externos

del Banco de la Nación Argentina, Oliver 588, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 29 de Agosto de 2001.- Alicia C. Cánepa, Secretaria.-

B. Of. 2441

Juzgado de Primera Instancia n° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaria Unica de la Dra. Ana Andrea Audisio, comunica en los autos: "DORREGO TUFONI, Sergio Alejandro c/ALPARGATAS CALZADOS S.A. s/COBRO EJECUTIVO (ART. 78-Ley n° 986)", que el martillero público Raúl Alfredo Legarda, Coleg. n° 6, rematará el día jueves 27 de Septiembre de 2001, a las 18 horas, en el Colegio de Martilleros de La Pampa (calle Rivadavia n° 146, S. Rosa), los siguientes bienes: 1°) Una máquina de corte textil marca Atom S.P.A. modelo 5525RAF-25T- matrícula n° I-3923- motor V220-380 identificada con el n° 8. 2°) Una máquina de corte textil marca ELEMAC N° de serie 86422- modelo 660 MTV- año construcción 3/87- altura protegida 600 mm., que se encuentra con el número de identificación 3. Los bienes se encuentran instalados en la planta industrial del demandado (Parque Industrial de S. Rosa), y las tareas de desinstalación y retiro corren por cuenta de los compradores. Sellado: 1% a cargo de los compradores.- CONDICIONES: SIN BASE, al mejor postor y al contado en el acto del remate.- COMISION: 10% (Ley 861).- REVISAR E INFORMES: Consultar martillero la semana previa al remate, de 17 a 20 horas, en Av. Belgrano Sur n° 398, Tel. (02954)-428354- cel. 15596958 de S. Rosa. Abogado Interviniente: Dr. Carlos Alberto González, B. Mitre n° 274 P.A. de Santa Rosa.- Santa Rosa, 13 de Septiembre de 2001.- Raúl Alfredo Legarda, Martillero y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2441

Juzgado Pra. Instancia Civil Com. Lab. y Min. N° CUATRO de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de la causante en autos: "ALONSO de GARCIA Elena s/Proceso Sucesorio", Expte. A-35923.- Publicar por una vez en el Boletín Oficial y una vez en "El Diario".- Profesional Interviniente: Dr. Jorge Eduardo Calderón, Villegas 442 Sta. Rosa.- Santa Rosa, 07 de Septiembre de 2001.- Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2441

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaria Dra. Norma Alicia Garcia, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad, en Expte. N° A-35875/01, caratulado "MARTINEZ SANZ, Blasa s/Sucesión Ab-Intestato", declara abierto el juicio sucesorio de Martinez Sanz, Blasa; atento el escaso valor de los bienes que integran el acervo hereditario, procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario" de Santa Rosa, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.).- Profesional

Interviniente: Dra. Susana Elisabet González, Caminito N° 197, Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 13 de Septiembre de 2001.- Susana Elisabet González, Abogada.-

B.Of. 2441

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "AZCARATE de MONTES, Eva Nélica S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A 36.185), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, doña Nélica AZCARATE de MONTES, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 17 de Septiembre de 2001.- Dr. Ricardo U. Fernández, Abogado.-

B. Of. 2441

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Min. n° TRES de ésta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/OTERO, Cayetano s/Ejec. Hipotecaria - Emb. Preventivo" (Exp. n° C-32141), que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el 3 de Octubre de 2001 a las 10,30 horas en calle Rivadavia n° 146, Sta. Rosa (LP), Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: FRACCION DE CAMPO, ubicada en jurisdicción de la localidad de Gral. Manuel J. Campos (LP), designada catastralmente: Sec. III; Frac. C., Lote 14; Parcela 2.- Partida n°612.155. Superficie 222 Ha., 39 As., 44 Ca., 2143cm².- Mejoras: Alambrados 4 y 5 hilos lisos y 2 púas, varillas de hierro y madera, dividido en 9 potrerros, aguada completa, corrales, manga y cargador.- BASE: \$ 86.704,50 (val. fis.).- PAGO: 10% al contado, acto del remate en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% a/c. comprador.- Deuda Impuesto Inmobiliario \$ 8.613,91 al 7/9/2001.- No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 3936 inc. c)- del CC).- VENTA LIBRE DE OCUPANTES, el inmueble se entregará completamente libre de ocupantes, cosas y bienes (cláusula décimo cuarta del mutuo hipotecario).- Revisar: días 1 y 2 de Octubre cte. año previo aviso al martillero.- Reducción base: Autorizada reducción prevista en art. 550 del CPCC. Prof. interv. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio Pellegrini 255, S. Rosa (LP).- Santa Rosa, 14 de Septiembre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2441-2442

Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y Min. n° TRES con sede en la ciudad de Santa Rosa (L.P.), en autos: "I.P.A.V. c/CASSINO Elsa Carolina s/Ejecución

Hipotecaria" Exp. n° C-30395; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185), subastará el día 3 de Octubre del cte. año, a la hora 11:00, en calle Rivadavia n° 146 de Sta. Rosa, el siguiente bien: 100% del dominio en un inmueble ubicado en Metileo, La Pampa (Casa N° 3 del FONAVI VII). Superficie 180 Mts2 (18x10). Nomenclatura Catastral: Ejido 023, circ. I, radio d, manzana 50 A, parcela 6. Partida: 693.351. Dominio: N.E. 520/83, Mat. I-24711.- Deudas: Municipales: \$ 404.75 (30/8/01) Inmobiliario: \$ 182.63 (31/8/01). Nota: a) La deuda que por ambos conceptos y otras cargas reales pudiere registrar el inmueble, a la fecha de la subasta, estarán a cargo del comprador. b) Será de aplicación el art. 550 del CPCC.- Estado de ocupación: Ocupada por la Sra. Elba S. de Gómez en forma transitoria. BASE: \$ 9.329.44 (v.f./01).- Condiciones: Al mejor postor. 13% al contado acto del remate, y el saldo (87%) en 80 cuotas mensuales y consecutivas con el interés del 1.5% anual -sobre saldos- con hipoteca a favor del IPAV. Escritura y posesión una vez aprobado judicialmente el remate.- Comisión 3%, Sellado Boleto 1% Ambos a/c. de quién adquiere.- Exhibición e Informes: Días 1 y 2 de Octubre, previa consulta al martillero actuante en sus oficinas ubicadas en Urquiza N° 149 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa.- Profesional Interviniente: Dr. Leonardo E. Alvarez, apoderado parte actora, con domicilio en calle Arg. Valle N° 665 de Sta. Rosa (LP).- Secretaría, 10 de Septiembre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2441-2442

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA C/FERRERO, Armando Manuel s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. n° 15252/00), que el Martillero Público don Héctor Edgardo Forte, (Colegiado n° 36), subastará en venta pública el día 3 de Octubre de 2001, a las 10 horas, en oficinas de calle 10 n° 1384 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, el siguiente bien de propiedad del accionado: ejido 082, circ. I, chacra 3, parcela 4.- Condiciones para la venta: Base: \$ 19.000; Venta al mejor postor; pago del precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local. Si fracasare el remate por falta de postores, se aplicará lo normado por el Art. 557 del Cód. Proc. Comisión de ley más IVA a cargo del comprador Auto que ordena la medida dice: General Pico, 19 de junio de 2001... III. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 547 C.Pr.). IV. Establecer que el bien saldrá a la venta "ad-corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador.- ... Juez Doctor Oscar Melloni ... Prof. Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, con domicilio en calle 22 n° 704 de la Ciudad

de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 13 de Septiembre de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2441-2442

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "REPOSSI Luisa Teresa sobre Sucesión Ab-Intestato", (Expte. A 17683/2001), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Teresa Repossi, corridos a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 29 de Agosto de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de Luisa Teresa Repossi. ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma.- Fdo.: Dr.: Alejandro Pérez Ballester (Juez)".- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual Calle 22 n° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 10 de Septiembre de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2441

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Sr. ALBORNOZ, Ignacio Oscar - M-I. N° 10.857.852, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 15, construida mediante el PLAN FO.NA.VI- XLIV de la localidad de Intendente Alvear, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B.Of. 2441 a 2443

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "AGRONOMIA JAGUEL S.R.L. c/PEREZ RAUL PEDRO s/Ejecución de convenio, expte. n° C 13093, en autos (Agronomía Jagüel S.R.L. c/Pérez Raúl Pedro s/cobro ordinario, Expte. n° 9018/98), que el Martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado n° 70, con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, rematará el día 3 de Octubre de 2001, a las 11,00 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en calle 19 n° 445 de General Pico, La Pampa, los siguientes bienes de propiedad del accionado: 1) Parcela 25, manzana 26 con una superficie de 195,34 mts². 2) solar 1 manzana 2 con una superficie de 313,94 mts² y 3) solar 2 manzana 2 con una superficie de 295 mt-20 dm², todos de la localidad de Realicó.- BASE: para el primero U\$S 14.740, el segundo \$ 84,91 y para el tercero \$ 50,94.- En caso de remate fracasado autorizar al martillero a aplicar el art. 550 del C. Pr. Los bienes saldrán a la venta libre de impuestos y de ocupantes.- En el acto de subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente

dice: General Pico 3 de Julio de 2001..... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario local La Arena y/o La Reforma... y saldrá a la venta libre de ocupantes.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez. Profesional Interviniente Dr. Gustavo C. Massara. Dom. en calle 22 n° 337 de General Pico.- General Pico, Secretaría, 17 de Septiembre de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2441-2442

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, pcia. de La Pampa, comunica en autos: "JUNQUERA MAXIMO SEBASTIAN c/MONTIEL ROQUE s/cobro ejecutivo, Expte. n° C 15785/00, que el Martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado n° 70, con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, rematará el día 29 de Septiembre de 2001, a las 11,00 horas en la calle 24 n° 565 Norte (entre 109 y 111) de General Pico, La Pampa, los siguientes bienes: una heladera mostrador de tres puertas, marca SOLBOSS, con motor eléctrico, con frente de color celeste y tapa de fórmica; una cocina industrial de cuatro hornallas de acero inoxidable, con horno sin marca; una cortadora marca Bianchi legítima.- Condiciones para la subasta: SIN BASE: venta al contado y al mejor postor.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el Martillero.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: General Pico 21 de Marzo de 2001.... III.- Publicar edictos en el Boletín Oficial sustituyéndose las publicaciones en el diario local por propaganda adicional. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, juez. Profesional Interviniente: Dres. Gustavo J. Coello, Oscar A. Buteler, Carlos A. Caram. Dom. en calle 11 n° 1076 de General Pico.- General Pico, Secretaría, 17 de Setiembre de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2441

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, de la 2da. Circunscripción Judicial de la Pampa, hace saber que en los autos caratulados "MARCHESI, José Ernesto Alejandro s/CONCURSO PREVENTIVO", expte. n° B 17814/01, se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, 10 de Septiembre de 2001.- VISTOS:... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Declarar abierto el concurso preventivo de José Ernesto Alejandro MARCHESI, D.N.I. 14.232.983, con actividad transporte escolares, con domicilio real en calle 7 n° 1569 de General Pico.- II) Disponer que el presente se tramite según régimen aplicable a los pequeños concursos (arts. 288/289 ley 24522).- VII) Ordenar la publicación de edictos que dispone el art. 27 ley 24.522.- VIII) Ordenar la radicación ante el Juez del concurso de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada.- ...quedan excluidos de la radicación ante el Juez del concurso los procesos de expropiación y los que se funden en relaciones de familia.- IX) Disponer la suspensión de los actos de ejecución forzada contra la concursada.- X) Prohibir se

deduzcan nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior a su presentación, excepto las que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del art. 21 de la ley 24.522 (art. 21 inc. 3 L.C.Q.)- XI Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora... XII Disponer el mantenimiento de las medidas precautorias trabadas (art. 21 inc. 4 ley 24.522). Dr. Oscar Melloni, Juez. Profesional Interviniente: Dr. Abel E. Tanus Mafud, calle 22 n° 374 de General Pico. Secretaría, septiembre 11 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2441

El Martillero Fernando G. PEPPINO, Matrícula Provincial n° 229, rematará el día Viernes 28 de setiembre de 2001, a las 12,15 hs. en el domicilio del Colegio de Martilleros sito en calle 19 n° 445 e/ 10 y 12 de General Pico, y en el estado en que se encuentra, por cuenta y orden del acreedor prendario (ART. 39 DE LA LEY 12.962), el siguiente bien: Un Camión usado, marca Dodge, modelo DP 800, año 1973, dominio J 032100, chasis marca Dodge n° 358F00101F equipado con motor Diesel, marca Perkins (6 cil) N° PA 6420677.- CONDICIONES PARA LA SUBASTA: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor. Deuda de patentes a cargo del comprador, la que al 07/09/01 es de \$ 1.375,32 (pagada de contado). Comisión 10% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Sellado de ley 1% a cargo del comprador. Gastos y honorarios, transferencia y repatentamiento de la unidad por cuenta del comprador. El bien será entregado al comprador en el mismo acto de la subasta y una vez abonado la totalidad del precio de venta, corriendo por cuenta del adquirente, los gastos y riesgo del traslado de la unidad a subastarse. Revización del bien a partir del día 24 de setiembre de 2001, consultando previamente al martillero al Tel. 02302 422014. General Pico 14 de setiembre de 2001.- Fernando Gustavo Peppino, Mart. Público y C. Comercio.-

B. Of. 2441

El Martillero Fernando G. PEPPINO, Matrícula Provincial n° 229, rematará el día viernes 28 de setiembre de 2001, a las 12 hs. en el domicilio del Colegio de Martilleros sito en calle 19 n° 445 e/10 y 12 de General Pico, y en el estado en que se encuentra, por cuenta y orden del Banco de La Pampa (ART. 39 DE LA LEY 12.962), el siguiente bien: Una Pick Up usada, marca Ford F 100, modelo 1979, dominio UKC 309, chasis marca Ford N° KA1JXS-36831, equipada con motor Diesel, marca Perkins (4 cil) N° PA6133092. CONDICIONES PARA LA SUBASTA: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor. La unidad saldrá a la venta libre de impuestos. Comisión 10% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Sellado de ley 1% a cargo del comprador. Gastos y honorarios de transferencia por cuenta del comprador. El bien será entregado al comprador en el mismo acto de la subasta y una vez abonado la totalidad del precio de venta, corriendo por cuenta del adquirente los gastos y riesgo del traslado de la unidad

a subastarse. Revización del bien a partir del día 24 de setiembre de 2001, consultando previamente al martillero al Tel. 02302 422014. General Pico 14 de setiembre de 2001.- Fernando Gustavo Peppino, Mart. Público y C. Comercio.-

B. Of. 2441

El Juzgado de 1° Inst. Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, de la 1° Circ. Comunica en autos: "AGUIRRE, Juan Roberto y Otro c/ALPARGATAS CALZADOS S.A. s/Cobro Ejecutivo (art. 78 Ley n° 986)" (Expte. H 33867), que el Martillero Público, Manuel Romero, con domicilio en calle Bernasconi 1775 de Santa Rosa, T.E. 02954-434843, Rematará el día 24 de Septiembre de 2001, a las 17 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de Santa Rosa La Pampa el siguiente bien: Un equipo de aire acondicionado - calefacción y aire marca TRANE mod. n° ECVGA034A1-MCGME1AB1F1AB1A147E3600000 1A1A serie E 76335.- ESTADO: Bueno.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: sin base, contado y mejor postor c/entrega del bien al adquirente.- COMISION: 10% a c/comprador.- SELLADO 1% a c/comprador.- NOTA: El comprador deberá hacerse cargo de los gastos por desarme y traslado del bien subastado.- Abogado Interviniente, Díaz Sergio Javier, con domicilio en calle Edison 1077.- Santa Rosa. Fdo. Elena Victoria Fresco, Juez. Dra. Analía Rosa de Vega. Secretaría.- 11 de Septiembre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2441

Juzgado de 1° Instancia en lo Civ., Com., Lab., y de Minería n° 1 de esta ciudad comunica en autos: "MUNICIPALIDAD SANTA ROSA c/CURCI JOSE Y OTRO s/APREMIO" Expte. C-30450, que el Martillero Público Roberto Adrián Monzón colegiado n° 362, con escritorio en L. de la Torre 308 de esta ciudad, Rematará el día 28 de Septiembre de 2001, a las 17,30 hs., en calle Rivadavia n° 146 -Sede del Colegio de Martilleros- de esta ciudad, el siguiente inmueble: el 100% de una fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Ayala n° 433, con una superficie de 500 mts² (10 x 50), designado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio "q", Manzana 43, Parcela 10, Partida n° 629027. Mejoras: Galpón de 2 x 3 de material y techo de chapa (fs. 47). Base: \$ 18.024,30 (fs. 11 Art. 127 C.F.). Condiciones de venta al mejor postor el 20% como señal y a cuenta de precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el mismo. Nota: Se estará a la reducción de la base para el caso de no existir oferentes por esta. (art. 550 C.P.C.C.). Ocupado por el Sr. Gabriel Gregorie. Deuda impuesto inmobiliario al 5-7-01 \$ 1179,73. Comisión 3% y Sellado 1% a cargo del comprador. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y 2 veces en el diario "La Arena". Prof. Interv. Dra. María Elena Caviglia, San Martín n° 50.- Santa Rosa, LP., 18 de Septiembre de 2001.- Roberto A. Monzón, Martillero Público.-

B. Of. 2441

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Minería N° Cinco, de esta Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ROSA Antonio Ramón y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. C-33603), Comunica, que el Martillero Público Ricardo Juan Suárez Cepeda (N° 205), con domicilio en H. Lagos N° 645, REMATARA, el día Jueves 4 de Octubre de 2001, a las 10,30 hs. en la sede del Colegio de Martilleros, sito en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa (L.P.), los siguientes bienes inmuebles, con todo lo plantado, cercado, y demás adherido al suelo, ubicados en esta ciudad de Santa Rosa (L.P.): 1°) el 100% de la propiedad ubicada en calle A. del Paraguay N° 1056; Inscripción de Dominio N.E. 7122/87 - Mat. II 24495, Sup. 4.788,60 m2., Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. I, Rad. i, Manz. 19, Parc. 3, Partida N° 617859/0. Mejoras: 2 Dorm., cocina, comedor, pasillo y baño, c/servicios de electricidad, agua y cloacas, en regular estado de conservación, c/techos de loza y pisos de granito. 2°) 100% de la propiedad ubicada en calle Vuelta de Obligado N° 1689; Inscripción de Dominio: N.E. 8514/93 - 15091/98, Mat. II 34153, Sup. de 357 m2., Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. I, rad. i, Manz. 19, Parc. 3, Partida N° 698795/2. MEJORAS: Salón c/2 habitaciones una como escritorio y despachadero, 1 baño y pasillo, c/techo de loza y pisos de cemento alisado, c/energía eléctrica y agua, en regular estado de conservación.- Condiciones de Venta: Bases: 1°) \$ 12.880,44; 2°) \$ 14.699,81. Forma de Pago: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se entregará la posesión y escrituración traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe. Comisión y Sellado: 3% y 1% a c/comprador. Reducción Base: Se autoriza la aplicación del art. 550 del C.P.C.C. Deudas: Municipales: 1°) \$ 983,26; 2°) \$ 1.233,13 ambas al 21/06/01; Inmobiliarias: 1°) 185,54 al 31/07/01; 2°) 212,32 al 24/08/01. Estado de ocupación: 1°) Ocupado por el Sr. Rosa y su grupo familiar en calidad de propietarios; 2°) Totalmente desocupado de personas y muebles. Posesión: Libre de ocupantes. Revisación: Los interesados en recabar mayor información y en revisar el inmueble, deberán entrevistarse con el martillero en su oficina, los días hábiles en horario comercial, a partir del 20/09/01. Profesional interviniente: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini N° 255 de Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 17 de Septiembre de 2001.- Ricardo Juan Suárez Cepeda, Martillero Público.-

B. Of. 2441-2442

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° CINCO de esta ciudad, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/RULLI, Alicia Beatriz y otro s/Apremio" expediente número C-30442, que el Martillero Público Diego A. ARFUCH (Colegiado n° 336, T° II - F° 302), con domicilio legal en calle Don Bosco 977 de esta ciudad, rematará el día jueves 4 de octubre de 2001 a las 10,30 hs., en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Propiedad 100 % de la Sra.

Alicia Beatriz Rulli, ubicado en Lote 12, Fracción D, Sección II de esta ciudad de Santa Rosa, con una superficie de 1.155,80 m², situado en las intersección de las calles Alemania y Dr. Errecalde, Inscripción de dominio: N.E.: 1247/86 - MAT.: II-18180. Nom. Cat. Ej.: 047, Circ. I, radio h, Mz. 21, Parcela 2. Partida 658.409. BASE \$ 594,34 (val. fiscal). PAGO: 20 % contado acto de remate a cuenta de precio y el saldo del 80 % dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe, debiendo constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Tribunal. COMISIÓN: 3 % del total del precio a/c del comprador. Facúltase a martillero a percibir el importe correspondiente a la seña, la comisión de ley y 1% de sellado a cargo del comprador. Estado de ocupación: El inmueble es un terreno baldío sin ocupantes. Revisar el bien: días 2 y 3 de octubre de 16 a 18 hs. previo aviso y acompañados por el martillero (02954 - 425132 y 15683100). El inmueble registra la siguiente deuda que conforma el total del precio: por Impuesto Inmobiliario \$ 394,49 y por Impuesto Inmobiliario Adicional \$ 138,67 ambas deudas al 31/07/2001. Estos importes estarán a cargo de quien resulte comprador. Profesional interviniente: Dra. María Elena CAVIGLIA, Av. San Martín n° 50 de S. Rosa (L.P.). S. Rosa. 18 de septiembre de 2001.- Diego Alberto ARFUCH, Martillero Público.-

B. Of. 2441

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO sito en calle Don Bosco N° 665 Planta Alta de General Acha (L.P.), en autos "TORRES, Ovidio Hugo y otro s/ Quiebra", Expte. N° 5060/99, comunica que se ha presentado en autos y a disposición de los interesados el informe final con el correspondiente proyecto de distribución que contempla el Art. 218 de la L. C. N° 24.522. conforme el mismo, el total del activo realizado es de \$ 127.757,76, los gastos de subasta fueron de \$ 3.385,65 e IVA \$ 1.642,34, proyectándose distribuir el remanente de \$ 122.729,77, como sigue: Tasa de Justicia (DGR) \$ 14.027,94, Caja Forense \$ 735,78, Gastos art. 244 (luz inmueble Conesa N° 470) \$ 779,40, acreedores con priv. especial: Banco de La Pampa \$ 22.500.- (compensación) y \$ 46.880,09 (efectivo), Dres. Guillermo Salas, Claudio Perez, Liliana Aragón, Ana Forastieri, Mauro Rovito, y Lisandro Ranocchia, en conjunto \$ 6.702,70; Dirección General de Rentas \$ 719,81; Sr. Héctor Omar Dupont \$ 1.119,65; Carlos Alberto Poblet \$ 2.062,17; Sra. Laura Noemí Gallero \$ 1.404,73, Sr. Mario Carlos Ruiz \$ 444,11, Sra. Claudia Ester Alzugaray \$ 1.433,82; acreedores con priv. general: Sr. Héctor Omar Dupont \$ 2.356,11; Carlos Alberto Poblet \$ 3.922,57; Sra. Laura Noemí Gallero \$ 2.173,25, Sr. Mario Carlos Ruiz \$ 975,98, Sra. Claudia Ester Alzugaray \$ 2.218,68; y Gastos art. 240: Honorarios (regulados en primera instancia, no firmes y sujetos a revisión por la Alzada): Sr. Síndico: Cdr. Jorge Mario LOPEZ LAVOINE \$ 9.328,68, Asesor

Sindicatura y a su cargo: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE \$ 970.-; Letrado de los fallidos: Dr. Mario Ruben GUINDER \$ 2.944,29.- “General Acha, 13 de agosto de 2001.... publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia, por dos días ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia”. Síndico interv. Cdr. Jorge Mario LOPEZ LAVOINE C/dom. en calle Martínez de Hoz N° 617 de General Acha y prof. interv. por los fallidos (Sres. Ovidio Hugo TORRES, Carmen Isabel MONHAISER, y sociedad de hecho integrada por los nombrados y denominada “OVIDIO TORRES Y HNOS.”) Dr. Mario Ruben Guinder c/dom. en calle Garibaldi N° 410 de General Acha.- Secretaría 17 de Septiembre de 2002.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2441 - 2442

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min., N° TRES, de la 2° Circ. Jud. de la Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. OSCAR MELLONI, Secretaría Unica, con asiento en calle 9 esq. 22 de esta ciudad, hace saber que en autos: “COMERCIAL MIRASOL S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N° B 17.697/01, se ha ordenado publicar la siguiente resolución: “General Pico, 12 de septiembre de 2001.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... II.- Declarar abierto el concurso preventivo de Comercial Mirasol S. R. L., con domicilio Social en Avda. San Martín 1093 de la localidad de Villa Mirasol, prov. de La Pampa cuya actividad principal consiste en la comercialización de frutos y productos agropecuarios, en especial semillas, cereales y agroquímicos.- III.- disponer que el presente se tramite según el régimen aplicable a los “pequeños concursos” (arts. 288/289 Ley 24.522).- ... VII.- Diferir la fijación de la audiencia informativa para el momento del dictado de la resolución sobre categorización de acreedores prevista por el art. 42 L.C.Q.- VIII.- Ordenar la publicación de edictos que dispone el art. 27 Ley 24.522.- IX.- Ordenar la radicación ante el juez del concurso de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada.- El acreedor que registrare juicio patrimonial contra la concursada podrá optar por pretender verificar su crédito conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y concordantes, o por continuar el trámite de los procesos de conocimiento hasta el dictado de la sentencia, la que estará a cargo del juez del concurso, valiendo la misma, en su caso, como pronunciamiento verificadorio (art. 21 inc. 1° L.C.Q).- Quedan excluidos de la radicación ante el juez del concurso los procesos de expropiación y los que se funden en relaciones de familia.- X.- Disponer la suspensión de los actos de ejecución forzada contra la concursada.- Las ejecuciones de garantías reales se suspenden, o no podrán deducirse, hasta tanto se haya presentado el pedido de verificación respectivo; si no se inició la publicación, solamente se suspenden los actos de ejecución forzada.- XI.- Prohibir se deduzcan nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior a la presentación, excepto las que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del art. 21 de la ley 24.522 (art. 21 inc. 3° L.C.Q).- XII.- Decretar la inhibición general

para disponer y gravar los bienes registrables de la deudora XIII.- Disponer el mantenimiento de las medidas precautorias trabadas (art. 21 inc. 4° Ley 24.522).- ... Dr. OSCAR MELLONI- Juez”.- Profesionales intervinientes: Dres. Eduardo A. MANDRINI, Norma S. MAUAD, María Soledad MANDRINI, con domicilio en calle 9 N° 1024 de esta ciudad.- General Pico, septiembre 13 de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2441 - 2442

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

SENTENCIA N° 30/2001. En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil uno, en la sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, se reúne el Tribunal... FALLA: PRIMERO: Condenando a Claudio Alejandro BASSO de apellido materno Komorosky y demás circunstancias personales obrantes en autos, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Tenencia de Armas de Guerra sin la debida autorización legal (art. 189 bis, cuarto párrafo del C.P.) y Amenazas con Arma (Art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del C.P.) en concurso Real (art. 55 del C.P.) a la Pena de Tres Años y Seis Meses de prisión, declarándose Reincidente (art. 50 del C.P.). Fdo. Dr. Abel B. R. DEPETRIS - Presidente - Dres. Carlos Alberto GONZALEZ - Filinto Benigno REBECHI - Jueces de Cámara - Dr. Guillermo A. SANCHO - Secretario de Cámara en lo Criminal N° DOS”.

B.Of. 2441

SENTENCIA N° 54/2001. En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil uno, en la sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, se reúne el Tribunal... FALLA: TERCERO: Condenando a Mauro Fabián Rechimont de apellido materno Vilches y demás condiciones personales obrantes en autos, como autor material y penalmente responsable del delito de Robo en Despoblado en Grado Tentativa (arts. 67 inc. 1° y 42 ambos del C.P.) a la Pena de Tres Años y Seis Meses de prisión, con más las accesorias del art. 12 del C.P., costas (arts. 29 inc. 3° del C.P., 375 y 498 y 449 del C.P.P.). Fdo. Dr. Abel B. R. DEPETRIS - Presidente - Dres. Carlos Alberto GONZALEZ - Filinto Benigno REBECHI - Jueces de Cámara - Dr. Guillermo A. SANCHO - Secretario de Cámara en lo Criminal N° DOS”.

B.Of. 2441

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, hace saber: Por Instrumento privado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada “FORESTRANS S.R.L.”, otorgada en General Pico, con fecha 3 de Julio de 2001, y conforme

lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica:

I) Componentes: Sergio Marcelo PECHIN, argentino, de profesión Ingeniero, DNI. N° 12.806.582, casado, de 42 años de edad, domiciliado en calle 28 N° 1217 de General Pico, La Pampa; y Julio Javier PECHIN, argentino, de profesión Ingeniero, DNI. N° 14.928.344, casado, de 38 años de edad, domiciliado en calle 39 N° 1107 de General Pico, La Pampa.- II) Denominación de la Sociedad: "FORESTRANS S.R.L."- III) Domicilio: Calle 39 N° 1107 de General Pico, provincia de La Pampa.- IV) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a:

I-TRANSPORTE: Realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de transporte público o privado, de personas o de cosas, cargas y servicios de todo tipo, terrestre en general y en especial de carga, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, en el país o fuera de él, de todo tipo de elementos utilizados en la construcción o no, hierros, maderas, arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, caños, puertas, ventanas y demás materiales o cargas, como también mercaderías en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, transporte de productos agropecuarios, cereales o hacienda en camiones de la sociedad o de terceros.- II.-COMERCIALES: Metalúrgica: Compraventa, distribución, importación y exportación de todo tipo y clase de chapas y laminados de metales ferrosos y no ferrosos, de acero, de plástico o materiales sintéticos o de fibrocemento y afines.- Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas industriales, aparatos eléctricos o electrónicos, unidades mecánicas, implementos y accesorios para uso y aplicación de todo tipo de industrias metalúrgicas y agrícolas y sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial, y herrajes.- Mediante la fabricación de elementos y estructuras de acero u otro metal para puentes, depósitos, chimeneas y edificios; puertas y rejas y marcos de ventanas corrientes y de guillotina; escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal; sección metálicas para barcos, productos para taller de calderas y componentes de chapa de edificios, tuberías y tanques ligeros de agua.- Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, bajo forma de chatarra u otras, por cuenta propia o de terceros, como asimismo la compra, venta, distribución, importación y exportación de hierro, acero, cobre, níquel y aluminio, en bruto, lingotes, perfiles, alambres, planchas, tiras o en productos elaborados y calderas.- Fundición, aleación, refinación, colado, laminación y estirado de metales ferrosos y no ferrosos y su comercialización.- MADERAS: Explotación maderera en toda su línea, a saber: producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de productos manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma y comercialización de la madera en cualquiera de sus

etapas de industrialización ya sea extractiva o manufacturera.- Explotación de bosques, montes y obrajes, forestación y reforestación; instalación de aserraderos; industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla, en sus diversas etapas, aspectos y procesos.- Asesoramiento de Obras de Ingeniería: Asesoramiento, estudio proyecto, dirección, concurrencia, desarrollo y ejecución de licitaciones, contrataciones y/o concursos de precios: a) como contratista titular; b) como contratista subtitular compartiendo la licitación, contratación y concurso de precio con terceros y c) como subcontratista para provisión, proyecto y dirección técnica de mano de obra, materiales, maquinarias, equipos, herramientas, instrumental y vehículos adecuados al rubro, a los entes estatales, empresas privadas y usuarios.- Dentro de estos elementos mencionados se incluyen máquinas viales o industriales.- Estudio, asesoramiento, proyecto, dirección, desarrollo y ejecución en general de cualquier tipo o destino y todas sus obras complementarias y afines sean públicas o privadas, civiles o industriales.- Asesoramiento industrial, estudio, proyecto y dirección por su cuenta y/o de terceros de toda clase de obras de ingeniería civil o metalúrgica minera o petroquímica y tendido de redes eléctricas.- Asesoramiento para la concurrencia y concursos de precios a empresas privadas y/o contratistas del estado; realización de estudios y proyectos técnicos, estudios de factibilidad y financieros.- Realizar por cuenta propia o de terceros la construcción o fabricación de todo material de obra de ingeniería civil o metalúrgica. Fabricación, instalación y venta de toda clase de construcciones sanitarias de cualquier tipo, la compra, venta, representación, importación, exportación y distribución de toda clase de materiales relacionados con la construcción de obra civiles metalúrgicas, minera o petroquímica.- AGRICOLA GANADERA: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, y de todo tipo, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, como así también la compra, venta, acopio, importación y exportación, consignación y distribución de los nombrados productos; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdos, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos, su importación, exportación y distribución en todo el país.- Construcción, montajes y obras de Ingeniería: Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas, prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de

movimiento de tierra; instalaciones de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a constituir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales; mantenimiento de fábricas; fabricación, construcción y/o venta de silos para almacenajes de cereales, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados y galpones, elevadores de cereal a sinfín o cintas, equipos de aspiración de polvo y aireación de silos, zarandas denominadas "chamiqueras" y demás obras civiles para armado de silos.- Construcciones de carácter público o privado civil o militar como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión y/o redistribución.- III.- FINANCIERAS: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con los objetos precedentemente enunciados, solicitar y conceder préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; operar con Bancos Oficiales, Privados o Mixtos Bolsas de Comercio, con las Juntas Nacionales de Carnes y Granos o Entidades similares; SENASA y/o ONCCA., ó entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspectos financieros de exportación de productos cárnicos; realizar aportes de capitales a Sociedades o personas existentes o/a constituirse financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociaciones de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures, constitución, extinción y transferencia o cesión de prenda, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derecho inclusive los de propiedad intelectual o industrial.- La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- IV.- INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, arrendamientos, construcciones y administración de inmuebles urbanos, rurales, subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.- V) Plazo: CINCUENTA AÑOS, a contar de la fecha del presente Contrato.- VI) Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000) dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una. Capital Social integrado en un 25% en dinero efectivo, y suscripto por los socios en iguales proporciones.- VII) Representación legal y Administrativa: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los socios Sergio Marcelo PECHIN y Julio Javier PECHIN, quienes actuarán como GERENTES con el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente; por el término de duración de la Sociedad.- VIII) Ejercicio

Económico-Contable: Los ejercicios financieros y económicos contables comenzarán el 1 de enero de cada año y finalizarán el 31 de diciembre de cada año.- X) Los socios manifiestan en el carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley 19550 y sus modificaciones.-

Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C..-

B. Of. 2441

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (Art. 2° Ley 11867)

Se hace saber que en los autos caratulados: "BAGLIANI Néstor Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-28274), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de la ciudad de Santa Rosa, se ha autorizado la transferencia del Fondo de Comercio propiedad del causante que gira bajo el nombre de "Farmacia Bagliani", rubro Farmacia anexo Perfumería, ubicado en calle Bartolomé Mitre N° 134 de la ciudad de Santa Rosa. Transmitedor: Néstor Carlos Bagliani, con domicilio al momento de su fallecimiento en calle Mitre N° 134 de Santa Rosa. Adquirientes: 50% María Cristina Zanetto con domicilio en calle Mitre N° 134 de Santa Rosa, 16,66% Mauricio Adrián Gagliani y Zanetto, con domicilio en calle J. B. Alberdi N° 579 de Santa Rosa; 16,66% Pablo Adrián Bagliani y Zanetto, con domicilio en calle Ameghino N° 544 de Santa Rosa, y el 16,66 % María Cecilia Bagliani y Zanetto, con domicilio en calle Mitre N° 134 de Santa Rosa. Reclamo de Ley: Estudio Jurídico Dres. Ricardo Humberto Fernandez - Juan Carlos Chirino, con domicilio en calle Avenida Roca N° 205 de la ciudad de Santa Rosa.- Santa Rosa, 24 de Agosto de 2001.- Juan Carlos Chirino, Abogado.-

B.Of. 2439 a 2443

El Director de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio comunica que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 19550 que se ha constituido SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuyas cláusulas principales son las siguientes: 1) Socios: César Vicente RICHIERI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.712.276, de estado civil soltero, comerciante, nacido el día 09 de Marzo de 1.964, Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) número 20-16712276-1, domiciliado en Avenida San Martín N° 437 - Piso 12 - Departamento E - de la ciudad de Santa Rosa, y doña Nancy Selva CRESPO de RICHIERI, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 03.956.315, casada en primeras nupcias con don Rubén Darío RICHIERI, comerciante, nacido el día 21 de Junio de 1.940, Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) 27-03956315-6, domiciliada en calle San Martín y Sargento Cabral s/n, de la localidad de Miguel Cané; 2) La sociedad fue constituida por

instrumento privado suscripto el día 22 de Agosto de 2001, en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa; 3) La sociedad se constituyó bajo la denominación de "MALENA S.R.L."; 4) La misma ha fijado su domicilio legal en Jurisdicción de la localidad de Miguel Cané, y la Sede Social en la calle Saavedra s/n, Casa: 16 de esa localidad; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, tanto a nivel Nacional como Internacional las siguientes actividades: a) COMERCIALES AL POR MENOR, mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión y/o distribución de cualquier tipo de mercaderías destinadas a la alimentación de personas y/o animales, el vestir, calzado, artículos del hogar, electrodomésticos, muebles, artículos de librería, de oficina, juguetería, regalería, relojería, bazar y en general todos los derivados y afines con los productos enumerados precedentemente, o los que habitualmente se comercialicen en los supermercados. b) COMERCIO AL POR MAYOR, mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión y/o distribución mayorista de cualquier tipo de mercadería destinadas a la alimentación de personas y/o animales, el vestir, calzado, artículos del hogar, electrodomésticos, muebles, artículos de librería, de oficina, juguetería, regalería, relojería, bazar y en general todos los derivados y afines con los productos enumerados precedentemente, o los que habitualmente se comercializan en los establecimientos denominados supermercados. c) INMOBILIARIAS, comprar, vender, permutar, constituir, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, alquilar, explotar inmuebles urbanos o rurales, realizar loteos, y urbanizaciones, y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas dentro de la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público; 6) Su plazo de duración es de 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de PESOS DIEZ (10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) don César Vicente RICHIERI DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS (250), equivalente a DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500,00), 2) doña Nancy Selva CRESPO de RICHIERI DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS (250), equivalentes a DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500,00). Integradas en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25 %) cuando lo requiera la D.G.P.J. y R.P.C., y el resto en un plazo no mayor de dos años; 8) La administración y representación legal, y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios no, que ejercerán tal función en forma conjunta designados por la Asamblea o removidos por esta. Desempeñarán sus funciones durante dos ejercicios, pudiendo ser reelegible. Los Gerentes permanecerán en sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes. La

Asamblea podrá designar un Gerente Suplente para el caso de vacancia de alguno de los titulares y podrá disponer que los Gerentes depositen una suma determinada en la sociedad en concepto de garantía por el ejercicio de sus funciones. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellas que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrán especialmente operar en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de La Pampa, Banco Francés, Banco Río, y demás Bancos, Compañías Financieras, Cooperativas, o Entidades Crediticias Oficiales o privadas, sean Nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, Generales, Judicial, y de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad; 9) ACEPTACION DE CARGO; se designa como Gerente de la sociedad a doña Nancy Selva CRESPO de RICHIERI, quien acepta el cargo y declara no estar comprometida dentro de las incompatibilidades de la ley; 10) Los ejercicios económicos financieros cerrarán el día treinta y uno de Julio de cada año. Dr. Ernesto E. M. CANTU, Director Gral. de S. Pers. Jurid. y R.P.C.

B. Of. 2441

La Dirección de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que: en la localidad de Alpachiri, Departamento Guatraché de la Provincia de La Pampa, con fecha 14 de junio de 2.001, por Instrumento Privado, se constituyó "EL CENCERRO S.R.L."- Datos de los Socios: María Paula GARCIA PEREZ, 31 años de edad, casada, profesión docente, argentina, D.N.I N° 21.449.602, domiciliada en Brawn y Sabugo, Alpachiri, L.P. C.U.I.L. 27-21449602-5.- Martín Pablo GARCIA PÉREZ, 30 años de edad, casado, agropecuario, argentino, D.N.I N° 21.797.992, domiciliado en Sarmiento 60, Alpachiri, L.P. C.U.I.T. 20-21797992-8.- Ana Clara GARCIA PÉREZ, 26 años de edad, soltera, empleada, argentina, D.N.I N° 23.776.507, domiciliada en Buenos Aires 60, Alpachiri, L.P., C.U.I.L. 27-23776507-4.- Juan Mariano GARCIA PÉREZ, 24 años de edad, soltero, agropecuario, argentino, D.N.I N° 25.665.494, domiciliado en Buenos Aires 60, Alpachiri, L.P., C.U.I.L. 20-25665494-7.- Juan Manuel GARCIA, de 56 años de edad, casado, agropecuario, argentino, L.E. N° 5.503.183, C.U.I.T. 20-05503183-6, domiciliado en Buenos Aires 60, Alpachiri, L.P.

Fecha de constitución: 14 de Junio de 2.001.-

Razón Social: "EL CENCERRO S.R.L."-

Domicilio Social: Alpachiri, Departamento Guatraché, Provincia de La Pampa, (hoy calle Juan J. de Urquiza N° 684).-

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación, exportación,

permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopios, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos alimenticios, cereales, semillas, oleaginosas, ganados, mercaderías, materiales, repuestos, frutos del país, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, combustibles, automotores, herramientas, implementos, maquinarias y rodados en general y vendedo agroquímicos; combustibles, lubricantes, aceites, ceras, toda clase de materias primas minerales y vegetales, animales, metálicas, textiles, cueros, productos primarios, industrializados o no, efectos de tocadór, compuestos y productos químicos; b) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas establecimientos propios y de terceros, agrícolas y ganaderos, forestales, de granja, frutícola y cualquier otro relacionado directa o indirectamente con estos.- c) INDUSTRIALES: mediante la elaboración, fabricación y/o envasado de productos alimenticios, forrajes, como asimismo la explotación de la industria de productos agrícola-ganaderos y frigorífica en todas sus fases.- d) TRANSPORTE: mediante la explotación de transporte de toda clase de mercaderías, productos agropecuarios y frutos del país.- La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objetivo de la Sociedad.- Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años.-

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00.-) formado por 100 (cien) cuotas de 30,00 (treinta) pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Cada socio suscribe 20 cuotas por valor de Seiscientos pesos (\$ 600,00) cada una.-

Socio Gerente: Juan Mariano García Pérez.- Duración en el cargo: 2 años.-

Representación Legal: La administración y la representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, pudiendo asimismo designarse a un Gerente Administrador, con las facultades que de común acuerdo los socios resuelvan otorgarles.- El o los socios gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- No podrá otorgar avales o fianzas ni garantías a terceros ni prestar cheques ni garantizar ningún tipo de instrumento de pago a terceros ajenos a la actividad de la sociedad.- Tendrán para el cumplimiento de sus funciones todas las facultades para administrar y disponer de bienes, incluyendo aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo Nro. 1881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley Nro. 5965/63.-

Fecha de cierre del ejercicio económico: El ejercicio finaliza el 31 de Enero de cada año.- Firmado: Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de Superintendencia de Personas Jurídicas y R.P.C.-

B.Of. 2441

BIBLIOTECA POPULAR

MARIA ELENA WALSH

General M. Campos, Setiembre de 2001

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos vigentes, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 26 de Setiembre en nuestras instalaciones, a las 20 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación de acta anterior.-
- 2)- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anterior, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.-
Adriana Pantanetti, Presidente - Silvia Schaf, Secretaria.-

B. Of. 2441

“TIRO FEDERAL REALICO”

Realicó, Setiembre de 2001

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Tiro Federal Realicó, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en sus instalaciones el día 25 de Setiembre de 2.001, a horas 21:30, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación de Acta anterior.-
- 2)- Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2.000.-
- 3) Renovación de cargo de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.-
- 4) Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.-
Jorge Rogelio Smith, Presidente - Ricardo Alipio Alvarez, Secretario.-
Artículo 32°: “Media hora después de la citada para la Asamblea, si no de hubiera obtenido quórum, la misma quedará constituida, cualquiera sea el número de socios presentes”

B. Of. 2441

BIBLIOTECA POPULAR “FLORENTINO AMEGHINO”

General Acha, Setiembre de 2001.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 21° y 25° del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28

de setiembre, a las 18,30 horas, en el salón Andrés Arcuri para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.001.- 2) Renovación parcial del Consejo Directivo: Presidenta, Secretaria, Pro-Secretaria, Una Vocal Titular y dos Vocales Suplentes por dos años.- Dos Revisores de Cuentas por un año.- 3) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.-

NOTA: Artículo 29°: La Asamblea se celebrará una hora después de la fijada, siempre que antes no hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

Elizabeth Ch. de Barrutti, Presidenta - Rosita E. R. de Ruiz, Secretaria.-

B. Of. 2441

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Septiembre de 2001

CONVOCATORIA A ELECCIONES 26 DE SEPTIEMBRE

El día 29 de Agosto del corriente año se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria donde quedó conformada la Junta Electoral de la siguiente manera:

TITULARES:

Elsa FERNANDEZ DE MORETTI
Estela N. KISNER
Griselda FERNANDEZ

SUPLENTES:

Angélica ALCALA
Teresa del C. KLEITH
Mónica SALAS

El plazo de presentación de listas vence el día 20 de Septiembre, a las 20:00 hs. en el domicilio que fijó la Junta Electoral: San Luis 804, en tanto la fecha de elecciones fue fijada para el día 30 de Septiembre en el horario de 9:00 hs. a 18:00 hs.

Fabián Celestino Bruna, Director Asuntos Vecinales Municipalidad de Santa Rosa.-

B.Of. 2441

ASOCIACION ZONAL 2000 PAMPEANO

General Pico, Setiembre de 2001.-

CONVOCATORIA

La Asociación Zonal 2000 Pampeano, entidad civil, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, para el día Viernes 28 de setiembre de 2001 a las 21 horas en el Albergue Municipal de General Pico, sito en calle 40 casi ruta 1, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°- Designación de dos socios para refrendar el acta.

2°- Dar lectura y tratamiento de la reglamentación interna N° 1 (Acta N° 59/01).

3°- Modificación y aprobación artículos del Estatuto Social, previa lectura de los mismos.

La Comisión

B. Of. 2441

PAMPALFA S.R.L. inscrita en el Libro de Sociedades T° V/97 - F° 166/171 - Res. N° 383/97 de fecha 15/12/1997 - Expte. N° 1578/97 y modificada por Res. 004/99 de fecha 05/01/99 - Expte. 1586/98 inscrita en el Libro de Sociedades Tomo I/99 - F° 17/20. Comunica que por acta N° 25 de fecha 17 de Abril de 2001 se resolvió en forma unánime: a) la disolución de la sociedad al 31 de Mayo de 2001; b) Se designa como liquidador al Socio Gerente DOMATO, Héctor. Se mantiene el domicilio social en Maestros Pampeanos N° 634 - Santa Rosa - La Pampa.-

B. Of. 2241

TIRO FEDERAL ARGENTINO

General San Martín, Setiembre de 2001.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

a) Designación de dos (2) socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de Asamblea.-

b) Lectura de la Memoria, consideración y aprobación del Balance General, Cuentas de pérdidas y Excedentes y demás cuadros. Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/06/01.-

c) Renovación parcial de la Comisión Directiva: 1) Designación de tres socios presentes para conformar la Comisión Escrutadora.- 2) Elección de cinco (5) miembros titulares en reemplazo de los señores: Alberto J. Sbamba, Carlos J. Ampugnani, Rene D. Zaldarriaga, Juan J. Ceminari y Domingo O. Sierra. Un (1) miembro suplente en reemplazo de Rubén A. Scholman, por terminación de mandato.-

NOTA: De acuerdo al Artículo N° 29° de nuestro Estatuto Social, las Asambleas se celebrarán con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria.-

La Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo el 17 de Octubre de 2001, a partir de las 19.30 horas en la sede de la entidad sito en calle Pte. Alvear N° 206 de Gral. San Martín.-

Alberto J. Sbamba, Presidente - Carlos J. Ampugnani, Secretario.-

B. Of. 2441

ASOCIACION MUTUAL PAMPEANA

Santa Rosa, Septiembre de 2001

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo determinado en el Artículo 33 de nuestro Estatuto Social vigente, el Consejo Directivo de la Sociedad Mutual Pampeana, llama a Asamblea Extraordinaria de Asociados para el día 20 de Octubre de 2001, horas 20.00, en su Sede Social de Escalante 281, de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Dar Ingreso y Lectura nota cursada por la señora María Alejandra Cantarutti, propietaria Farmacia Pampeana, Ex-Farmacia Mutual Pampeana.-
2°) Refinanciación deuda contrae la señora María Alejandra Cantarutti, con Asociación Mutual Pampeana, por compra Stock Medicamentos y accesorios de ex-Farmacia Mutual, tratado y aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 08-01-2000.-
La Asamblea sesionará a continuación de la finalización de la Asamblea Anual Ordinaria dispuesta para dicha fecha horas 18.30.-
Manuel Leguizamón, Presidente - Humberto Riffaldi, Secretario.-

B.Of. 2441

COMUNIDAD CRISTIANA DE GENERAL PICO

General Pico, Setiembre de 2001.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunicamos a los asociados que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el Local de la Asociación, Calle 1 Nro. 650 Oeste de esta ciudad de General Pico, el día 21 de Octubre de 2001 a las 21,00 horas.- Orden del Día:

1) Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los Ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 1997; el 31 de Diciembre de 1998; el 31 de Diciembre de 1999 y el 31 de Diciembre de 2000.-

2) Elección parcial de miembros del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.-

3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.-

Luis Oscar Sánchez, Vicepresidente - Horacio Eduardo Minetti, Tesorero.-

B. Of. 2441

FRIGORIFICO GENERAL ACHA S.A.

General Acha, Septiembre de 2001

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 05 de Octubre de 2001, a las 16:00 horas, en el local social, sito en Km. 31 de la Ruta Nacional N° 152, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, e Informe del Síndico, correspondiente al 20° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2001.-

2) Remuneración de Directores y Síndico.-

3) Proyecto de Distribución de Utilidades.-

4) Aumento de capital dentro del quíntuplo.-

5) Elección de Tres Directores Titulares, de Dos Directores Suplentes, de un Síndico Titular, y de Un Síndico Suplente, por finalización de sus mandatos.-

6) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

SEGUNDA CONVOCATORIA: Para el supuesto de fracasar el primer llamado a Asamblea, por falta de quórum, se cita a los Señores Accionistas para el mismo día y lugar, a las 17:00 horas, para considerar el mismo Orden del Día.

B.Of. 2441

COMISION DE APOYO AL INSTITUTO
CORRECCIONAL DE MUJERES
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"
(UNIDAD 13)

Santa Rosa, Septiembre de 2001

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el salón del Casino de la Unidad, ubicado en Marcelo T. de Alvear N° 351 de la ciudad de Santa Rosa, el día 29 de Septiembre de 2001, a las 17:00 Hs., a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2000.-

3) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por término de mandato.-

4) Designación de dos asociados para la firma del acta.-

Si a la hora establecida la Asamblea no pudiera constituirse por falta de quórum, se esperará una hora y se dará comienzo con el número de asociados presentes.

Marta E. Turín de Llanos, Presidenta - Susana Sánchez de Rodríguez, Secretaria.-

B. Of. 2441

"CENTRO DE DESCENDIENTES DE
PORTUGUESES DE LA PROVINCIA
DE LA PAMPA"

Santa Rosa, Setiembre de 2001.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a asociados del CENTRO DE DESCENDIENTES DE PORTUGUESES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 22 y 35 de sus estatutos vigentes, acto éste a llevarse a cabo el día 29 de setiembre de 2001 a las 20 horas en la sede de calle Valerga 298 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de Presidente y un colaborador para presidir y fiscalizar el acto.- 2°) Lectura y Aprobación del acta anterior.- 3°) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance (fuera de término) del Ejercicio 1999/2000.- 4°) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2000/2001.- 5°) Elección del total de los miembros del Consejo Directivo por terminación de mandato.-

Joaquín O. Alfonso, Presidente.- Mirta E. Paturllanne, Secretaria.-

B. Of. 2441

ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS DE LA PAMPA

General Pico, Septiembre de 2001.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunicamos a los asociados que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el local Anexo de la Asociación, sito en Calle 17 n° 1124 de esta ciudad de General Pico, el día 21 de Octubre de 2001, a las 19,00 horas.-

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1997, 31 de Diciembre de 1998, 31 de Diciembre de 1999 y el 31 de Diciembre de 2000.- 2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.-

Alfredo Luis Robledo, Presidente.- Alfredo Daniel Robledo, Vicepresidente.-

B. Of. 2441

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que en la sociedad "ALEJO HNOS. S.R.L.", con domicilio legal en esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, con sede en Av. Circunvalación Sgo. Marzo y Schmidt de esta ciudad, inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de 1999 en el Libro de Sociedades, Tomo VI/99, folio 122/132, Resoluc. 436/99 del 28/12/1999, Expte. 1639/99, en reunión unánime de socios de fecha 17 de agosto de 2001, la señora Gabriela Estela ALEJO, argentina, de 28 años, nacida el 10 de marzo de 1973, casada en primeras nupcias con Juan José Regalado, titular del documento nacional de identidad número 22.936.592, comerciante, domiciliada en calle

Eliseo Tello número 809 de esta ciudad, renunció a su cargo en la Gerencia, conveniéndose por unanimidad que la Gerencia hasta el vencimiento del tercer ejercicio esté a cargo solamente del señor José María ALEJO, argentino, de 32 años, nacido el 20 de abril de 1969, soltero, titular del documento nacional de identidad número 20.561.149, comerciante, domiciliado en calle Marcos Molas número 335 de esta ciudad.- Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Jurid. y R.P.C.-

B.Of. 2441

CLUB RUCALEN

Santa Rosa, Setiembre de 2001.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Club "RUCALEN", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de Octubre de 2001 a las 21 horas, en su sede social, Santa Rosa - La Pampa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 2- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2000-2001.- 3- Renovación de los miembros del Consejo Directivo.- 4- Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta de Asamblea.-

La Comisión

B. Of. 2441-2442

AVISO DE CESION: La sociedad PRONTO BOX S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en el tomo II/98 folios 215/218 con fecha 24 de Agosto de 1998 y según resolución 239/98, aprobó en reunión de socios del día 03 de Septiembre del año dos mil uno a través de acta n° 7 las cesiones de participaciones sociales realizadas por Instrumentos Privados de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil uno según el siguiente detalle: Por una parte el señor Jorge Aníbal Ganzalo, D.N.I. 8.010.029 cede el cincuenta por ciento del capital social al señor Federico Gonzalo, D.N.I. 27.844.716 y por la otra el señor Osvaldo Nabhen, D.N.I. 10.384.301 cede el cincuenta por ciento del capital social al señor Santiago Nabhen, 25.526.829. En consecuencia en la misma reunión de socios se designa socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad a los sres. Federico Gonzalo y Santiago Nabhen y se aprueba modificar la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital se fija en la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) formado por trescientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una que los sres. Federico Gonzalo y Santiago Nabhen aportan en partes iguales, Las cuotas sociales se integran en efectivo".- Gonzalo Federico, Socio.-

B. Of. 2441

ASOCIACION HISPANO ARGENTINA, MUTUAL,

SOCIAL Y CULTURAL DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Setiembre de 2001.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo prescripto en el art. 35° de nuestros Estatutos Sociales, convócase a los Señores Socios, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día Sábado 27 de Octubre de 2001, a las 19 horas, en nuestra Sede Social, Cnel. H. Lagos n° 237 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 2°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cálculo de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio, é informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 100° Ejercicio de la Institución, que comprende desde el 01-07-2000 al 30-06-2001.- 3°) Designación de dos (2) Socios presentes para que, juntamente con el Presidente se constituyan en Junta Electoral a efectos de llevar a cabo el control del acto eleccionario de los miembros reemplazantes, de los que finalizan su mandato.- 4°) Renovación parcial del Consejo Directivo por finalización del mandato de los siguientes cargos: por tres (3) años Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular, Vocal Titular Junta Fiscalizadora y por un (1) año, cuatro (4) Vocales Suplentes y dos (2) Vocales Suplentes Junta Fiscalizadora.- 5°) Designación de dos (2) socios presentes para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de esta Asamblea.- Angel Carlos Antón, Presidente.- Alberto Omar Pico, Secretario.-

Art. 40° (Estatutos Sociales)...., la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada, con los socios presentes y que superen el mínimo que establecen las disposiciones.-

B. Of. 2441

**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 196 -11-IX-01- Art. 1°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir una Categoría Seis (6) Rama Administrativa en la Dirección de Prensa, Ceremonial, Relaciones Públicas y Extensión Parlamentaria, convocándose para la inscripción en el Departamento Personal entre los días 2 al 9 de Octubre del cte., en el horario de 8,00 hs. a 12,30 hs. y de 15,00 hs. a 19,00 hs.

Art. 2°.- Aprobar los esquemas de conocimientos y habilidades, antecedentes evaluables y

puntajes respectivos y los requisitos que se detallan en el Anexo correspondiente.

Art. 3°.- Para conocimiento de los interesados se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se emitirán y distribuirán circulares internas y se colocarán en las carteleras existentes de acuerdo al art. 201° de la Ley N° 643.

Art. 4°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

TITULARES:

RIFFALDI, Beatriz Silvia Categoría: 1
CAPELLO, Marisa Elizabeth Categoría: 1
BUÑES de R., Gladys Noemí Categoría: 2

SUPLENTES:

SALA de U., María Esther Categoría: 1
BARRIO, David Alejandro Categoría: 2
DE PETRALANDA, Myrian Categoría: 3

**LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

CARGO:

- a) Categoría: Seis (6) Rama Administrativa
- b) Cantidad de cargos: Uno (1)
- c) Funciones: Dirección de Prensa, Ceremonial, Relaciones Públicas y Extensión Parlamentaria.
- d) Remuneración: La que corresponda a la categoría

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
JAVIER ALEJANDRO URBAN
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

que se concursa.

e) Jornada laboral: La que fija la Ley N° 755.

f) Horario: El establecido por Decreto N° 1.687/84.

TAREAS A CUMPLIR: Las que correspondan de acuerdo al manual de Funciones.

LUGAR DE TRABAJO: El que corresponde a la Dirección cuya categoría se concursa.

REQUISITOS: Art. 201 Ley 643 complementado por el art. 21 -N.J.F. 751/76 Párrafos 1° y 2°.

A- CONCURSO DE ANTECEDENTES

ITEM	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Título Universitario, Secundario o certificado de estudios c/u	0 a 2
2	Certificado de Asistencia a Cursos, Jornadas o Congresos de Capacitación (art. 211 Ley 643, último párrafo)	0 a 2

- | | | |
|---|---|---------|
| 3 | Estudios que cursa (x) | 0 a 1 |
| 4 | Foja de servicios | 0 a 1 |
| 5 | Antigüedad total en el sector público
por año al 31-12-00. | 0,1 c/a |
- (x) Art. 59 Ley 643 - N.J.F. 772/77 - art. 4° inc. a), b) y c)
Ley 643 art. 212: “Los antecedentes de los concursantes, en sobres cerrados y firmados, serán presentados en los lugares establecidos para la inscripción y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella”.

B - CONCURSO DE OPOSICION

ITEM	TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	PUNTAJE
1	a) Funcionamiento de los Poderes del Estado Nacional y Prov. b) Reglamento de la Honorable Cámara.	0 a 5
2	c) Organización de la Repartición. d) Funciones específicas del cargo	0 a 5

El puntaje de exámen de oposición se otorgará conforme a lo dispuesto por el art. 214 de la Ley 643.

INSCRIPCION: Dpto. Personal
FECHA DE INICIACION: 2-10-01
FECHA DE CIERRE: 9-10-01
LUGAR DE PRUEBA DE OPOSICION: Sala de Comisiones
FECHA DEL CONCURSO: 16-10-01
HORA: 9,00.

B. Of. 2441